

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Quito, 8 de julio del 2019

Señor
Diego Alfredo Ponce Silva
Gerente General
PRAGMATIQUIS S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente escrito notificamos a Usted que hemos cedido y adquirido, respectivamente, 41.650 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una de valor nominal, de la compañía **PRAGMATIQUIS S.A.**, inscrita en el Registro Único de Contribuyentes con el No. **1792675375001**.

La cesión de acciones se realizó a título oneroso por un valor de US\$ 83.300 conforme al siguiente detalle:

CEDENTE: Shirley Monserrat Muñoz Valdivieso
NÚMERO DE ACCIONES: 41.650
VALOR ACCIONES: US\$ 83.300,00
VALOR ACCIÓN: US \$ 2,00
FECHA CESIÓN: 26 de abril de 2019
NACIONALIDAD: Ecuador
C.C.: 1101895140

CESIONARIO: WORLDWIDE PRAGMATIQUIS HOLDING SL
NÚMERO ACCIONES: 41.650
VALOR ACCIONES: US\$ 83.300,00
VALOR ACCIÓN: US \$ 2,00
FECHA CESIÓN: 26 de abril de 2019
NACIONALIDAD: Española
IDENTIFICACIÓN: B88334735

En virtud de que la nacionalidad de la compañía cesionaria es extranjera, la adquisición de estas acciones corresponde a una inversión extranjera. Además, el correo electrónico que se señala de la compañía cesionaria WORLDWIDE PRAGMATIQUIS HOLDING SL. es gcalvi@pragmatiquis.com.

Particular que comunico a usted con el fin de que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador.

Con un cordial saludo suscribo.

Atentamente,


Shirley Monserrat Muñoz Valdivieso
C.C. 1101895140
CEDENTE


Diego Alfredo Ponce Silva
Representante y Apoderado
WORLDWIDE PRAGMATIQUIS HOLDING SL
NIF B88334735
CESIONARIA


Elmer Mauricio Jácome Alzamora
C.C. 1708470495
CEDENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**PONCE SILVA
DIEGO ALFREDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1959-07-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARTHA LUCIA
ZAMBRANO MARTINEZ**

Nº **170412412-0**



INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION EMPRESARIO
V444444444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PONCE ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SILVA GLADYS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-10-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-13

001191278



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0042 M JUNTA Nº
0042 - 049 CERTIFICADO Nº
1704124120 CEDULA Nº

PONCE SILVA DIEGO ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTÓN: **QUITO**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **TUMBACO**
ZONA: **1**



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTE/A/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 110189514-0

APellidos y Nombres
**MUÑOZ VALDIVIESO
SHIRLEY MONSERRAT**

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO: 1971-11-26
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
ELMER MAURICIO
JACOME ALZAMORA



SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre
MUÑOZ GUILLERMO EDUARDO

APellidos y Nombres de la Madre
VALDIVIESO CEVALLOS VENUS ENITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-08-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-13

V433312222

001242884

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0024 F JUNTA No. 0024 - 214 CERTIFICADO No. 1101895140 CÉDULA No.

MUÑOZ VALDIVIESO SHIRLEY MONSERRAT
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: IÑAQUITO
ZONA: 1



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JRV

IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CÉDULA DE N.º 170847049-5

CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
JACOME ALZAMORA
ELMER MAURICIO

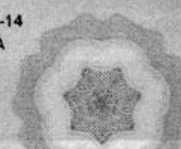
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE

FECHA DE NACIMIENTO 1971-04-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
SHIRLEY MONSERRAT
MUÑOZ V



EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JACOME HECTOR EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALZAMORA MARGARITA CONCEPCION

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2014-06-17

FECHA DE EXPIRACION
2024-06-17



DIRECTOR GENERAL

FRASE DEL CEDULADO

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



P. PRESIDENTE DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0003 M 0003 - 343 1708470495

JUNTA No. CERTIFICADO No. CEDULA No.

JACOME ALZAMORA ELMER MAURICIO

APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA

CANTÓN QUITO

CIRCUNSCRIPCION: 1

PARROQUIA RUMIPAMBA

ZONA: 3





REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

CERTIFICACION

El registrador mercantil que suscribe, certifica:

Que, a instancia por escrito de doña Wendy Alonso en la que se solicita certificación sobre la sociedad **"WORLDWIDE PRAGMATIQUES HOLDING SL."**, comprensiva de la existencia, composición de participaciones, socios y órganos de administración, ha examinado los libros del Registro, de los que, respecto a esta sociedad, resulta:

1. Que en la inscripción 1ª de la hoja número M-693161, folio 161 y siguientes, del tomo 39008, extendida el 26 de abril de 2019 en virtud de primera copia de la escritura otorgada el 15 de febrero de 2019 ante el notario de Madrid don Salvador Barón Rivero, con el número 331; en unión de escritura otorgada ante el mismo notario, el día 9 de abril de 2019, con el número 726, consta inscrita en este Registro Mercantil la sociedad **"WORLDWIDE PRAGMATIQUES HOLDING SL."**, con CIF B-88334735, la cual fue constituida mediante dicha escritura.

2. Que de las inscripciones practicadas en la citada hoja resulta que la composición del consejo de administración vigente es la siguiente:

-Consejero y Presidente: don Rafael Francisco Alonso Polo.

-Secretario no consejero: don Jesús Vicente Martínez Jiménez.

-Consejeros: don Giovanni Calvi Parisetti y don Diego Alfredo Ponce Silva.

-Consejero delegado: don Rafael Francisco Alonso Polo; delegándole todas y cada una de las facultades que correspondan al consejo de administración; excepto las indelegables por ley.

3. No figuran inscripciones posteriores que modifiquen los particulares expresados.

4. No existen limitaciones a las facultades del órgano de administración en el libro de inscripciones, ni en el índice central de incapacitados.

No obstante, no se puede certificar acerca de la titularidad actual de las participaciones, puesto que han podido transmitirse, y la transmisión no es objeto de inscripción en el Registro Mercantil (art. 94 RRM).

5. No figura inscrita la disolución ni liquidación, por lo que continúa vigente.

6. No resulta del **libro diario** ningún asiento relativo a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.

Esta certificación va extendida en esta hoja de este Registro.

Madrid, diecisiete de junio de dos mil diecinueve

El registrador mercantil,



Nota. Presentada la instancia en el libro diario de certificaciones, asiento 24710/2019

Honorarios: S/M.

LEGITIMACIÓN>

Los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación del servicio.

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

LEGITIMACIÓN.- El que suscribe, en su condición de registrador encargado del Registro Mercantil de Madrid, legitima la firma que antecede del registrador cuyo nombre consta en el sello estampado al lado de la misma.
Madrid, a diecinueve de junio de dos mil diecinueve.



APOSTILLE			
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		LLORENTE VARA, FRANCISCO JAVIER	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		REGISTRADOR	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		REGISTRO MERCANTIL DE MADRID	
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	MADRID	6. el día the/le	20/06/2019
7. por by/par	ÁLVAREZ BLÁZQUEZ, CAROLINA AUXILIAR DE OFICINA		
8. bajo el número Nº/sous nº	SLGAP/2019/015685		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:		10. Firma: Signature: Signature:	
		Firma válida ÁLVAREZ BLÁZQUEZ CAROLINA 	

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: "https://sede.mjusticia.gob.es/eregister"

Código de verificación de la Apostilla (*): AD:wyc-a-cvFx-h3MF-XVdV

Este documento está firmado electrónicamente de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see "https://sede.mjusticia.gob.es/eregister"

Verification code of the Apostille (*): AD:wyc-a-cvFx-h3MF-XVdV

This document has been electronically signed in accordance with the provisions of Articles 42 and 43 of Law 40/2015 of October 1st, of Legal Regime of the Public Sector.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : "https://sede.mjusticia.gob.es/eregister"

Code de vérification de l'Apostille (*): AD:wyc-a-cvFx-h3MF-XVdV

Ce document a été signé électroniquement d'accord avec le disposé dans les articles 42 et 43 de Loi 40/2015 du 1 octobre, de Régime Juridique du Secteur Public.



(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFHGJKLMNPQRSTUUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 23456789 - :



EQ6213505

2/2018

SALVADOR BARÓN RIVERO

NOTARIO

Av. Pablo Iglesias, 39-41, Oficinas
28039 - MADRID

Tel 91 411 67 55 - Fax 91 411 67 56



ESCRITURA DE PODER otorgada por "WORLDWIDE
PRAGMATIQUES HOLDING, S.L."

NÚMERO MIL SETECIENTOS UNO. -----

En Madrid, mi residencia, a veinticuatro de ju-
nio de dos mil diecinueve. -----

Ante mí, **SALVADOR BARÓN RIVERO**, Notario del
Ilustre Colegio de Madrid, -----

----- COMPARECE -----

DON RAFAEL FRANCISCO ALONSO POLO, mayor de edad,
empresario, casado, con domicilio profesional en
Madrid, Avda. del Partenón n° 10. D.N.I. y N.I.F.
número 28397491-N. -----

Le conozco. -----

INTERVIENE: en nombre y representación de la
compañía mercantil denominada "WORLDWIDE
PRAGMATIQUES HOLDING, S.L.", con C.I.F. número B-
88334735, domiciliada en Madrid, Avda. del Partenón
n° 10, 1°-1, Código Postal 28042, constituida por
tiempo indefinido en escritura por mí autorizada el
día 15 de febrero de 2019, con el número 331 de
protocolo. -----

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 39.008, Libro 0, folio 161, sección 8, hoja M-693161, inscripción 1ª. -----

Constituye su objeto social la actuación como sociedad holding, incluyendo administración, participación, compraventa, adquisición, suscripción, asunción, tenencia (obtenida por cualquier medio admitido en Derecho), disfrute y enajenación de valores mobiliarios y de participaciones sociales y acciones en el capital social de cualquier tipo de sociedades. -----

Actúa en su condición de Consejero Delegado de dicha sociedad, habiendo sido nombrado miembro del Consejo de Administración, por tiempo indefinido, en la propia escritura fundacional, y Consejero Delegado, en quien se delegaron todas las facultades propias del Consejo de Administración, excepto las legal o estatutariamente indelegables, por acuerdo de dicho órgano de fecha 6 de abril de 2019, acuerdo que se elevó a público en escritura por mí autorizada el día 9 de abril de 2019, número 727 de protocolo, cuya copia autorizada, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, he tenido a la vista. -----



2/2018



0,15 €

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



EQ6213506



JUICIO DE SUFICIENCIA.- Sus facultades para este acto resultan de las que son inherentes al cargo que ostenta en virtud de la delegación de facultades conferida, siendo, a mi juicio, dichas facultades representativas suficientes para el poder que se formaliza en la presente escritura. -----

Afirma la vigencia de su cargo, así como que no ha sufrido variación o modificación alguna la personalidad o capacidad de su representada. -----

Asimismo manifiesta que los datos de identificación de la sociedad que representa, especialmente en lo relativo a su objeto social y domicilio, no han variado respecto de los consignados en los documentos fehacientes exhibidos que se han reseñado.

TITULARIDAD REAL.- Yo el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010 de 28 de abril, tal como consta en acta por mí autorizada el día 15 de febrero de 2019, con el número 332 de protocolo, manifestando no haberse



modificado el contenido de la misma. -----

Y teniendo, a mi juicio, la necesaria capacidad legal para formalizar esta escritura, y al efecto,

----- OTORGA -----

Que confiere poder, tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea menester, a favor de DON DIEGO ALFREDO PONCE SILVA, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado, con domicilio en La Viña, Tumbaco (Ecuador), Camino de los Cipreses n° 5, y con Pasaporte ecuatoriano número 1704124120 y N.I.E. número Y6723936-S, para que, en nombre y representación de la sociedad poderdante (en adelante, también, la MANDANTE), haga uso de las siguientes, -----

----- FACULTADES -----

a) Para que pueda ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad. -----

b) Para contestar demandas. -----

c) Para que pueda constituirse como socio o accionista de compañías ecuatorianas. -----

d) Para que pueda adquirir acciones o participaciones de compañías ecuatorianas. -----

e) Para que cumpla las obligaciones de la MANDANTE. -----



2/2018



0,15 €

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



EQ6213507



f) Para representar a la MANDANTE en las Juntas Generales de Accionistas. El Apoderado tiene poder legal para convocar a Juntas Generales de Accionistas y determinar el Orden del Día y los asuntos a ser discutidos en la Junta. -----

g) Para ejercer los privilegios de accionista o socio: Asistir, votar y actuar en cualquier forma en las Juntas de Accionistas o Socios de la poderdante o nombrar o actuar como Apoderado o representante respecto a cualesquier acciones o participaciones, opciones u obligaciones que actualmente posea la MANDANTE o que pudiera adquirirlas de aquí en adelante y en general ejercer todos los derechos y privilegios y cumplir con todas las obligaciones respecto de cualesquier acciones, participaciones, opciones y obligaciones como accionista o socio, propietario y/o propietario inscrito de las mismas o cualquier otro interés que tuviese en la Compañía incluyendo el mantenimiento de correspondencia, y la realización o la aceptación de realización de



2/2018

cualquier solicitud en relación con aquellas ante las autoridades del Gobierno Central, cortes judiciales o cualquier otra autoridad bajo la Ley de Compañías o cualquier otra ley que se encuentre en vigencia. -----

h) Para los demás requerimientos que las leyes ecuatorianas establezcan. -----

Las acciones descritas anteriormente son enumerativas y no excluyentes, por lo tanto, el apoderado queda legalmente facultado para llevar a cabo todo acto y gestión adicional que considere necesario o conveniente según su absoluta y libre discreción, y por tanto, este documento no podrá ser considerado como limitado o insuficiente. -----

Este Poder únicamente puede ser usado en Ecuador. -----

Este poder es amplio y suficiente como en derecho se requiere y no se podrá alegar falta o insuficiencia de poder para el normal desenvolvimiento de las facultades de representación otorgadas mediante este instrumento. -----

----- AUTORIZACIÓN -----

ASI LO OTORGA. -----

Yo, el Notario, doy fe de que el consentimiento



0,15 €



EQ6213508



ha sido libremente prestado por el otorgante y de que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente. -----

Las circunstancias personales del/de los compareciente/s que se han consignado resultan de sus manifestaciones, quedando informado/s de lo siguiente: -----

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el/los otorgante/s obligado/s a facilitar los datos personales, y estando informado/s de que la consecuencia de no



facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. -----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. ----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. -

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o su-



2/2018



EQ6213509



ceda. -----

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en la Avenida de Pablo Iglesias 39-41, Oficinas, 28039-Madrid. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

Le leo la presente escritura, que ha sido redactada conforme a minuta presentada al efecto, tras



haber hecho la advertencia de su derecho de leerla por sí, manifestando haber quedado debidamente informado de su contenido, y presta su libre consentimiento firmando conmigo el Notario. -----

Del íntegro contenido del presente instrumento público, así como que el mismo queda extendido en cinco folios de papel timbrado del Estado, exclusivo para documentos notariales, el presente y los anteriores correlativos en numeración, yo, el Notario, DOY FE.-----

Está la firma del compareciente. Signado, firmado y rubricado: SALVADOR BARÓN RIVERO. Está el sello de la notaría. -----

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancias de **DE LA SOCIEDAD**, en cinco folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, numerados correlativamente en orden descendente desde el presente, añadiéndose uno, el siguiente en numeración, para la consignación de notas por los Registros y oficinas públicas. En MADRID, el mismo día de su otorgamiento. **DOY FE.**

Ley 8/1989 Disp. Adic. 3.ª
DOCUMENTO SIN CUANTIA



2/2018



0,15 €

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



EQ6213510

Folio agregado a la escritura Número 01701/2019 de Don SALVADOR BARÓN RIVERO para consignación de notas por Registros y Oficinas Públicas.



ET3860065

3/2019

=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial a la Copia Autorizada del instrumento público del protocolo de

D. Salvador Barón Rivero

Notario de Madrid

el día 24/06/2019 con el número 1701 de su protocolo

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA
Country / Pays :

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Salvador Barón Rivero
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de SU NOTARÍA
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en MADRID
at / à

6. el día 24/06/2019
the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número N7201/2019/040238
No
sous no

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature:
Signature :



[Signature]
Doña Diamar Mata
Firma delegada del Decano

Esta Apostilla certifica única y exclusivamente la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la
sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:clvQ-pIE3-RSx5-j41c

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Verification Code of the Apostille: NA:clvQ-pIE3-RSx5-j41c

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Esocome.]

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Quito, 8 de julio del 2019

Señor
Diego Alfredo Ponce Silva
Gerente General
PRAGMATIQUES S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente escrito notificamos a Usted que hemos cedido y adquirido, respectivamente, 13.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una de valor nominal, de la compañía **PRAGMATIQUES S.A.**, inscrita en el Registro Único de Contribuyentes con el No. **1792675375001**.

La cesión de acciones se realizó a título oneroso por un valor de US\$ 26.000 conforme al siguiente detalle:

CEDENTE: María Dalila Calle Rodríguez
NÚMERO DE ACCIONES: 13.000
VALOR ACCIONES: US\$ 26.000,00
VALOR ACCIÓN: US \$ 2,00
FECHA CESIÓN: 26 de abril de 2019
NACIONALIDAD: Ecuador
C.C.: 1711494599

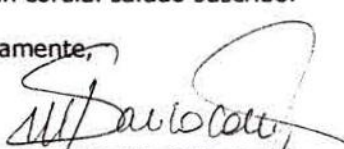
CESIONARIO: WORLDWIDE
PRAGMATIQUES HOLDING SL
NÚMERO ACCIONES: 13.000
VALOR ACCIONES: US\$ 26.000,00
VALOR ACCIÓN: US \$ 2,00
FECHA CESIÓN: 26 de abril de 2019
NACIONALIDAD: Española
IDENTIFICACIÓN: B88334735

En virtud de que la nacionalidad de la compañía cesionaria es extranjera, la adquisición de estas acciones corresponde a una inversión extranjera. Además, el correo electrónico que se señala de la compañía cesionaria WORLDWIDE PRAGMATIQUES HOLDING SL. es gcalvi@pragmatiques.com.

Particular que comunico a usted con el fin de que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador.

Con un cordial saludo suscribo.

Atentamente,


María Dalila Calle Rodríguez
C.C. 1711494599

CEDENTE


Francisco Javier Stacey Raza
C.C. 1707217335

CEDENTE


Diego Alfredo Ponce Silva
Representante y Apoderado
WORLDWIDE PRAGMATIQUES HOLDING SL
NIF B88334735
CESIONARIA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 F
JUNTA No.

0001 - 450
CERTIFICADO No.

1711494599
CEDULA No.

CALLE RODRIGUEZ MARIA DALILA
APELLIDOS Y NOMBRES

CIRCUNSCRIPCION EE.UU CANADA
DEL EXTERIOR:

PAIS: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

OFICINA C. E. EN MIAMI
CONSULAR:

ZONA: MIAMI / MIAMI

0001 F

1711494599

UJGKAC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSILACION

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CALLE RODRIGUEZ
MARIA DALILA**
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1971-12-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
FRANCISCO JAVIER
STACEY RAZA

N. 171149459-9

ELECCIONES
REGIONALES 2019

CIUDADANA/O
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Potencia
PRESIDENTE DE LA JRY

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
EMPLEADO PRIVADO

V333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CALLE JULIO RAUL ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ MARIA EUGENIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2014-04-10
FECHA DE EXPIRACION
2024-04-10

Supervisor
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PONCE SILVA DIEGO ALFREDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1959-07-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARTHA LUCIA ZAMBRANO MARTINEZ

Nº **170412412-0**



INSTRUCCION SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PONCE ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SILVA GLADYS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-10-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-13

PROFESION / OCUPACION EMPRESARIO

V444444444

001191278



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0042 M JUNTA N°
0042 - 049 CERTIFICADO N°
1704124120 CEDULA N°

PONCE SILVA DIEGO ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTÓN: **QUITO**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **TUMBACO**
ZONA: **1**



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTE/A/E DE LA JRV



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 170721753-5
STACEY RAZA FRANCISCO JAVIER
PICHINCHA/QUITO/SAN MARCOS
05 MAYO 1966
035- 0080 13406 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1966



EQUATORIANA**** E233313122
CASADO MARIA D CALLE RODRIGUEZ
SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
LUIS GONZALO FRANCISCO STACEY
MARIANA RAZA
QUITO 26/05/2009
26/05/2021
REN 1336554





REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

CERTIFICACION

El registrador mercantil que suscribe, certifica:

Que, a instancia por escrito de doña Wendy Alonso en la que se solicita certificación sobre la sociedad **"WORLDWIDE PRAGMATIQUES HOLDING SL."**, comprensiva de la existencia, composición de participaciones, socios y órganos de administración, ha examinado los libros del Registro, de los que, respecto a esta sociedad, resulta:

1. Que en la inscripción 1ª de la hoja número M-693161, folio 161 y siguientes, del tomo 39008, extendida el 26 de abril de 2019 en virtud de primera copia de la escritura otorgada el 15 de febrero de 2019 ante el notario de Madrid don Salvador Barón Rivero, con el número 331; en unión de escritura otorgada ante el mismo notario, el día 9 de abril de 2019, con el número 726, consta inscrita en este Registro Mercantil la sociedad **"WORLDWIDE PRAGMATIQUES HOLDING SL."**, con CIF B-88334735, la cual fue constituida mediante dicha escritura.

2. Que de las inscripciones practicadas en la citada hoja resulta que la composición del consejo de administración vigente es la siguiente:

-Consejero y Presidente: don Rafael Francisco Alonso Polo.

-Secretario no consejero: don Jesús Vicente Martínez Jiménez.

-Consejeros: don Giovanni Calvi Parisetti y don Diego Alfredo Ponce Silva.

-Consejero delegado: don Rafael Francisco Alonso Polo; delegándole todas y cada una de las facultades que correspondan al consejo de administración; excepto las indelegables por ley.

3. No figuran inscripciones posteriores que modifiquen los particulares expresados.

4. No existen limitaciones a las facultades del órgano de administración en el libro de inscripciones, ni en el índice central de incapacitados.

No obstante, no se puede certificar acerca de la titularidad actual de las participaciones, puesto que han podido transmitirse, y la transmisión no es objeto de inscripción en el Registro Mercantil (art. 94 RRM).

5. No figura inscrita la disolución ni liquidación, por lo que continúa vigente.

6. No resulta del **libro diario** ningún asiento relativo a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.

Esta certificación va extendida en esta hoja de este Registro.

Madrid, diecisiete de junio de dos mil diecinueve

El registrador mercantil,



Nota. Presentada la instancia en el libro diario de certificaciones, asiento 24710/2019

Honorarios: S/M.

LEGITIMACIÓN>

Los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación del servicio.

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

LEGITIMACIÓN.- El que suscribe, en su condición de registrador encargado del Registro Mercantil de Madrid, legitima la firma que antecede del registrador cuyo nombre consta en el sello estampado al lado de la misma.
Madrid, a diecinueve de junio de dos mil diecinueve.



APOSTILLE			
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		LLORENTE VARA, FRANCISCO JAVIER	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		REGISTRADOR	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		REGISTRO MERCANTIL DE MADRID	
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	MADRID	6. el día the/le	20/06/2019
7. por by/par	ÁLVAREZ BLÁZQUEZ, CAROLINA AUXILIAR DE OFICINA		
8. bajo el número Nº/sous nº	SLGAP/2019/015685		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:		10. Firma: Signature: Signature:	
		Firma válida ÁLVAREZ BLÁZQUEZ CAROLINA 	

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: "<https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>"

Código de verificación de la Apostilla (*): AD:wyc-a-cvFx-h3MF-XVdV

Este documento está firmado electrónicamente de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see "<https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>"

Verification code of the Apostille (*): AD:wyc-a-cvFx-h3MF-XVdV

This document has been electronically signed in accordance with the provisions of Articles 42 and 43 of Law 40/2015 of October 1st, of Legal Regime of the Public Sector.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : "<https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>"

Code de vérification de l'Apostille (*): AD:wyc-a-cvFx-h3MF-XVdV

Ce document a été signé électroniquement d'accord avec le disposé dans les articles 42 et 43 de Loi 40/2015 du 1 octobre, de Régime Juridique du Secteur Public.



(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFHGJKLMNPQRSTUUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 23456789 - :



EQ6213505

2/2018

SALVADOR BARÓN RIVERO

NOTARIO

Av. Pablo Iglesias, 39-41, Oficinas
28039 - MADRID

Tel 91 411 67 55 - Fax 91 411 67 56



ESCRITURA DE PODER otorgada por "WORLDWIDE
PRAGMATIQUES HOLDING, S.L."

NÚMERO MIL SETECIENTOS UNO. -----

En Madrid, mi residencia, a veinticuatro de ju-
nio de dos mil diecinueve. -----

Ante mí, **SALVADOR BARÓN RIVERO**, Notario del
Ilustre Colegio de Madrid, -----

-----COMPARECE-----

DON RAFAEL FRANCISCO ALONSO POLO, mayor de edad,
empresario, casado, con domicilio profesional en
Madrid, Avda. del Partenón n° 10. D.N.I. y N.I.F.
número 28397491-N. -----

Le conozco. -----

INTERVIENE: en nombre y representación de la
compañía mercantil denominada "WORLDWIDE
PRAGMATIQUES HOLDING, S.L.", con C.I.F. número B-
88334735, domiciliada en Madrid, Avda. del Partenón
n° 10, 1°-1, Código Postal 28042, constituida por
tiempo indefinido en escritura por mí autorizada el
día 15 de febrero de 2019, con el número 331 de
protocolo. -----

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 39.008, Libro 0, folio 161, sección 8, hoja M-693161, inscripción 1ª. -----

Constituye su objeto social la actuación como sociedad holding, incluyendo administración, participación, compraventa, adquisición, suscripción, asunción, tenencia (obtenida por cualquier medio admitido en Derecho), disfrute y enajenación de valores mobiliarios y de participaciones sociales y acciones en el capital social de cualquier tipo de sociedades. -----

Actúa en su condición de Consejero Delegado de dicha sociedad, habiendo sido nombrado miembro del Consejo de Administración, por tiempo indefinido, en la propia escritura fundacional, y Consejero Delegado, en quien se delegaron todas las facultades propias del Consejo de Administración, excepto las legal o estatutariamente indelegables, por acuerdo de dicho órgano de fecha 6 de abril de 2019, acuerdo que se elevó a público en escritura por mí autorizada el día 9 de abril de 2019, número 727 de protocolo, cuya copia autorizada, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, he tenido a la vista. -----



2/2018



0,15 €

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



EQ6213506



JUICIO DE SUFICIENCIA.- Sus facultades para este acto resultan de las que son inherentes al cargo que ostenta en virtud de la delegación de facultades conferida, siendo, a mi juicio, dichas facultades representativas suficientes para el poder que se formaliza en la presente escritura. -----

Afirma la vigencia de su cargo, así como que no ha sufrido variación o modificación alguna la personalidad o capacidad de su representada. -----

Asimismo manifiesta que los datos de identificación de la sociedad que representa, especialmente en lo relativo a su objeto social y domicilio, no han variado respecto de los consignados en los documentos fehacientes exhibidos que se han reseñado.

TITULARIDAD REAL.- Yo el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010 de 28 de abril, tal como consta en acta por mí autorizada el día 15 de febrero de 2019, con el número 332 de protocolo, manifestando no haberse



modificado el contenido de la misma. -----

Y teniendo, a mi juicio, la necesaria capacidad legal para formalizar esta escritura, y al efecto,

----- OTORGA -----

Que confiere poder, tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea menester, a favor de DON DIEGO ALFREDO PONCE SILVA, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado, con domicilio en La Viña, Tumbaco (Ecuador), Camino de los Cipreses n° 5, y con Pasaporte ecuatoriano número 1704124120 y N.I.E. número Y6723936-S, para que, en nombre y representación de la sociedad poderdante (en adelante, también, la MANDANTE), haga uso de las siguientes, -----

----- FACULTADES -----

a) Para que pueda ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad. -----

b) Para contestar demandas. -----

c) Para que pueda constituirse como socio o accionista de compañías ecuatorianas. -----

d) Para que pueda adquirir acciones o participaciones de compañías ecuatorianas. -----

e) Para que cumpla las obligaciones de la MANDANTE. -----



2/2018



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



EQ6213507



f) Para representar a la MANDANTE en las Juntas Generales de Accionistas. El Apoderado tiene poder legal para convocar a Juntas Generales de Accionistas y determinar el Orden del Día y los asuntos a ser discutidos en la Junta. -----

g) Para ejercer los privilegios de accionista o socio: Asistir, votar y actuar en cualquier forma en las Juntas de Accionistas o Socios de la poderdante o nombrar o actuar como Apoderado o representante respecto a cualesquier acciones o participaciones, opciones u obligaciones que actualmente posea la MANDANTE o que pudiera adquirirlas de aquí en adelante y en general ejercer todos los derechos y privilegios y cumplir con todas las obligaciones respecto de cualesquier acciones, participaciones, opciones y obligaciones como accionista o socio, propietario y/o propietario inscrito de las mismas o cualquier otro interés que tuviese en la Compañía incluyendo el mantenimiento de correspondencia, y la realización o la aceptación de realización de



2/2018

cualquier solicitud en relación con aquellas ante las autoridades del Gobierno Central, cortes judiciales o cualquier otra autoridad bajo la Ley de Compañías o cualquier otra ley que se encuentre en vigencia. -----

h) Para los demás requerimientos que las leyes ecuatorianas establezcan. -----

Las acciones descritas anteriormente son enumerativas y no excluyentes, por lo tanto, el apoderado queda legalmente facultado para llevar a cabo todo acto y gestión adicional que considere necesario o conveniente según su absoluta y libre discreción, y por tanto, este documento no podrá ser considerado como limitado o insuficiente. -----

Este Poder únicamente puede ser usado en Ecuador. -----

Este poder es amplio y suficiente como en derecho se requiere y no se podrá alegar falta o insuficiencia de poder para el normal desenvolvimiento de las facultades de representación otorgadas mediante este instrumento. -----

----- AUTORIZACIÓN -----

ASI LO OTORGA. -----

Yo, el Notario, doy fe de que el consentimiento



0,15 €



EQ6213508



ha sido libremente prestado por el otorgante y de que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente. -----

Las circunstancias personales del/de los compareciente/s que se han consignado resultan de sus manifestaciones, quedando informado/s de lo siguiente: -----

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el/los otorgante/s obligado/s a facilitar los datos personales, y estando informado/s de que la consecuencia de no



facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. -----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. ----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. -

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o su-



2/2018



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

EQ6213509



ceda. -----

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en la Avenida de Pablo Iglesias 39-41, Oficinas, 28039-Madrid. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

Le leo la presente escritura, que ha sido redactada conforme a minuta presentada al efecto, tras



haber hecho la advertencia de su derecho de leerla por sí, manifestando haber quedado debidamente informado de su contenido, y presta su libre consentimiento firmando conmigo el Notario. -----

Del íntegro contenido del presente instrumento público, así como que el mismo queda extendido en cinco folios de papel timbrado del Estado, exclusivo para documentos notariales, el presente y los anteriores correlativos en numeración, yo, el Notario, DOY FE.-----

Está la firma del compareciente. Signado, firmado y rubricado: SALVADOR BARÓN RIVERO. Está el sello de la notaría. -----

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancias de **DE LA SOCIEDAD**, en cinco folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, numerados correlativamente en orden descendente desde el presente, añadiéndose uno, el siguiente en numeración, para la consignación de notas por los Registros y oficinas públicas. En MADRID, el mismo día de su otorgamiento. **DOY FE.**

Ley 8/1989 Disp. Adic. 3.ª
DOCUMENTO SIN CUANTIA



2/2018



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



EQ6213510

Folio agregado a la escritura Número 01701/2019 de Don SALVADOR BARÓN RIVERO para consignación de notas por Registros y Oficinas Públicas.



ET3860065

3/2019

=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial a la Copia Autorizada del instrumento público del protocolo de

D. Salvador Barón Rivero

Notario de Madrid

el día 24/06/2019 con el número 1701 de su protocolo

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA
Country / Pays :

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Salvador Barón Rivero
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de SU NOTARÍA
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en MADRID
at / à

6. el día 24/06/2019
the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número N7201/2019/040238
No
sous no

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature:
Signature :



[Signature]
Doña Diamar Mata Linares
Firma delegada del Decano

Esta Apostilla certifica únicamente la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la
sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:clvQ-pIE3-RSx5-j41c

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Verification Code of the Apostille: NA:clvQ-pIE3-RSx5-j41c

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Esocome.]

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Quito, 8 de julio del 2019

Señor
Diego Alfredo Ponce Silva
Gerente General
PRAGMATIQU S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente escrito notificamos a Usted que hemos cedido y adquirido, respectivamente, 4.800 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una de valor nominal, de la compañía **PRAGMATIQU S.A.**, inscrita en el Registro Único de Contribuyentes con el No. **1792675375001**.

La cesión de acciones se realizó a título oneroso por un valor de US\$ 9.600 conforme al siguiente detalle:

CEDENTE: Ángel Cornelio Montalvo Oviedo

NÚMERO DE ACCIONES: 4.800

VALOR ACCIONES: US\$ 9.600,00

VALOR ACCIÓN: US \$ 2,00

FECHA CESIÓN: 26 de abril de 2019

NACIONALIDAD: Ecuador

C.C.: 0601206493

CESIONARIO: WORLDWIDE
PRAGMATIQU HOLDING SL

NÚMERO ACCIONES: 4.800

VALOR ACCIONES: US\$ 9.600,00

VALOR ACCIÓN: US \$ 2,00

FECHA CESIÓN: 26 de abril de 2019

NACIONALIDAD: Española

IDENTIFICACIÓN: B88334735

En virtud de que la nacionalidad de la compañía cesionaria es extranjera, la adquisición de estas acciones corresponde a una inversión extranjera. Además, el correo electrónico que se señala de la compañía cesionaria WORLDWIDE PRAGMATIQU HOLDING SL. es gcalvi@pragmatiqu.com.

Particular que comunico a usted con el fin de que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador.

Con un cordial saludo suscribo.

Atentamente,


Ángel Cornelio Montalvo Oviedo
C.C. 0601206493
CEDENTE


Diego Alfredo Ponce Silva
Representante y Apoderado
WORLDWIDE PRAGMATIQU HOLDING SL
NIF B88334735
CESIONARIA


María Dolores Puente Vela
C.C. 0601966013
CEDENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 060120649-3

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MONTALVO OVIEDO
ANGEL CORNELIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1965-02-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA DOLORES
PUENTE VELA



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO BANCARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MONTALVO EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OVIEDO MAGDALENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI
2014-10-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-30

V4443V4242



060120649

Montalvo Eduardo

Maria Dolores



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**PONCE SILVA
DIEGO ALFREDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1959-07-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARTHA LUCIA
ZAMBRANO MARTINEZ**

Nº **170412412-0**



INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION EMPRESARIO
V444444444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PONCE ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SILVA GLADYS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2016-10-13
FECHA DE EXPIRACION
2026-10-13

001191278



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0042 M JUNTA N°
0042 - 049 CERTIFICADO N°
1704124120 CEDULA N°

PONCE SILVA DIEGO ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTÓN: **QUITO**
CIRCUNSCRIPCION:
PARROQUIA: **TUMBACO**
ZONA: **1**



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTE/A/E DE LA JRV.

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PUEnte VELA MARIA DOLORES
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RIOSAMBA LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO **1984-11-22**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ANGEL CORNELIO MONTALVO OVIEDO

Nº **060196601-3**





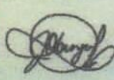
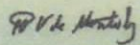
INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MAGISTER** **E333914222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PUEnte CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELA LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI 2015-05-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-07

DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO









ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTE DE LA JRV

 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN** 
24 - MARZO - 2019

0071 F **0071 - 265** **0601966013**
JUNTA No. CERTIFICADO No. CEDULA No.

PUEnte VELA MARIA DOLORES
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTÓN: **QUITO**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **CONOCOTO**
ZONA: **1**





REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

CERTIFICACION

El registrador mercantil que suscribe, certifica:

Que, a instancia por escrito de doña Wendy Alonso en la que se solicita certificación sobre la sociedad **"WORLDWIDE PRAGMATIQUES HOLDING SL."**, comprensiva de la existencia, composición de participaciones, socios y órganos de administración, ha examinado los libros del Registro, de los que, respecto a esta sociedad, resulta:

1. Que en la inscripción 1ª de la hoja número M-693161, folio 161 y siguientes, del tomo 39008, extendida el 26 de abril de 2019 en virtud de primera copia de la escritura otorgada el 15 de febrero de 2019 ante el notario de Madrid don Salvador Barón Rivero, con el número 331; en unión de escritura otorgada ante el mismo notario, el día 9 de abril de 2019, con el número 726, consta inscrita en este Registro Mercantil la sociedad **"WORLDWIDE PRAGMATIQUES HOLDING SL."**, con CIF B-88334735, la cual fue constituida mediante dicha escritura.

2. Que de las inscripciones practicadas en la citada hoja resulta que la composición del consejo de administración vigente es la siguiente:

-Consejero y Presidente: don Rafael Francisco Alonso Polo.

-Secretario no consejero: don Jesús Vicente Martínez Jiménez.

-Consejeros: don Giovanni Calvi Parisetti y don Diego Alfredo Ponce Silva.

-Consejero delegado: don Rafael Francisco Alonso Polo; delegándole todas y cada una de las facultades que correspondan al consejo de administración; excepto las indelegables por ley.

3. No figuran inscripciones posteriores que modifiquen los particulares expresados.

4. No existen limitaciones a las facultades del órgano de administración en el libro de inscripciones, ni en el índice central de incapacitados.

No obstante, no se puede certificar acerca de la titularidad actual de las participaciones, puesto que han podido transmitirse, y la transmisión no es objeto de inscripción en el Registro Mercantil (art. 94 RRM).

5. No figura inscrita la disolución ni liquidación, por lo que continúa vigente.

6. No resulta del **libro diario** ningún asiento relativo a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.

Esta certificación va extendida en esta hoja de este Registro.

Madrid, diecisiete de junio de dos mil diecinueve

El registrador mercantil,



Nota. Presentada la instancia en el libro diario de certificaciones, asiento 24710/2019

Honorarios: S/M.

LEGITIMACIÓN>

Los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación del servicio.

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

LEGITIMACIÓN.- El que suscribe, en su condición de registrador encargado del Registro Mercantil de Madrid, legitima la firma que antecede del registrador cuyo nombre consta en el sello estampado al lado de la misma.
Madrid, a diecinueve de junio de dos mil diecinueve.



APOSTILLE			
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		LLORENTE VARA, FRANCISCO JAVIER	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		REGISTRADOR	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		REGISTRO MERCANTIL DE MADRID	
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	MADRID	6. el día the/le	20/06/2019
7. por by/par	ÁLVAREZ BLÁZQUEZ, CAROLINA AUXILIAR DE OFICINA		
8. bajo el número Nº/sous nº	SLGAP/2019/015685		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:		10. Firma: Signature: Signature:	
		Firma válida ÁLVAREZ BLÁZQUEZ CAROLINA 	

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: "https://sede.mjusticia.gob.es/eregister"

Código de verificación de la Apostilla (*): AD:wyc-a-cvFx-h3MF-XVdV

Este documento está firmado electrónicamente de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see "https://sede.mjusticia.gob.es/eregister"

Verification code of the Apostille (*): AD:wyc-a-cvFx-h3MF-XVdV

This document has been electronically signed in accordance with the provisions of Articles 42 and 43 of Law 40/2015 of October 1st, of Legal Regime of the Public Sector.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : "https://sede.mjusticia.gob.es/eregister"

Code de vérification de l'Apostille (*): AD:wyc-a-cvFx-h3MF-XVdV

Ce document a été signé électroniquement d'accord avec le disposé dans les articles 42 et 43 de Loi 40/2015 du 1 octobre, de Régime Juridique du Secteur Public.



(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFHGJKLMNPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 23456789 - :



2/2018



EQ6213505

SALVADOR BARÓN RIVERO

NOTARIO

Av. Pablo Iglesias, 39-41, Oficinas
28039 - MADRID

Tel 91 411 67 55 - Fax 91 411 67 56



ESCRITURA DE PODER otorgada por "WORLDWIDE
PRAGMATIQUES HOLDING, S.L."

NÚMERO MIL SETECIENTOS UNO. -----

En Madrid, mi residencia, a veinticuatro de ju-
nio de dos mil diecinueve. -----

Ante mí, **SALVADOR BARÓN RIVERO**, Notario del
Ilustre Colegio de Madrid, -----

-----COMPARECE-----

DON RAFAEL FRANCISCO ALONSO POLO, mayor de edad,
empresario, casado, con domicilio profesional en
Madrid, Avda. del Partenón n° 10. D.N.I. y N.I.F.
número 28397491-N. -----

Le conozco. -----

INTERVIENE: en nombre y representación de la
compañía mercantil denominada "WORLDWIDE
PRAGMATIQUES HOLDING, S.L.", con C.I.F. número B-
88334735, domiciliada en Madrid, Avda. del Partenón
n° 10, 1°-1, Código Postal 28042, constituida por
tiempo indefinido en escritura por mí autorizada el
día 15 de febrero de 2019, con el número 331 de
protocolo. -----

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 39.008, Libro 0, folio 161, sección 8, hoja M-693161, inscripción 1ª. -----

Constituye su objeto social la actuación como sociedad holding, incluyendo administración, participación, compraventa, adquisición, suscripción, asunción, tenencia (obtenida por cualquier medio admitido en Derecho), disfrute y enajenación de valores mobiliarios y de participaciones sociales y acciones en el capital social de cualquier tipo de sociedades. -----

Actúa en su condición de Consejero Delegado de dicha sociedad, habiendo sido nombrado miembro del Consejo de Administración, por tiempo indefinido, en la propia escritura fundacional, y Consejero Delegado, en quien se delegaron todas las facultades propias del Consejo de Administración, excepto las legal o estatutariamente indelegables, por acuerdo de dicho órgano de fecha 6 de abril de 2019, acuerdo que se elevó a público en escritura por mí autorizada el día 9 de abril de 2019, número 727 de protocolo, cuya copia autorizada, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, he tenido a la vista. -----



2/2018



0,15 €

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



EQ6213506



JUICIO DE SUFICIENCIA.- Sus facultades para este acto resultan de las que son inherentes al cargo que ostenta en virtud de la delegación de facultades conferida, siendo, a mi juicio, dichas facultades representativas suficientes para el poder que se formaliza en la presente escritura. -----

Afirma la vigencia de su cargo, así como que no ha sufrido variación o modificación alguna la personalidad o capacidad de su representada. -----

Asimismo manifiesta que los datos de identificación de la sociedad que representa, especialmente en lo relativo a su objeto social y domicilio, no han variado respecto de los consignados en los documentos fehacientes exhibidos que se han reseñado.

TITULARIDAD REAL.- Yo el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010 de 28 de abril, tal como consta en acta por mí autorizada el día 15 de febrero de 2019, con el número 332 de protocolo, manifestando no haberse



modificado el contenido de la misma. -----

Y teniendo, a mi juicio, la necesaria capacidad legal para formalizar esta escritura, y al efecto,

----- OTORGA -----

Que confiere poder, tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea menester, a favor de DON DIEGO ALFREDO PONCE SILVA, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado, con domicilio en La Viña, Tumbaco (Ecuador), Camino de los Cipreses n° 5, y con Pasaporte ecuatoriano número 1704124120 y N.I.E. número Y6723936-S, para que, en nombre y representación de la sociedad poderdante (en adelante, también, la MANDANTE), haga uso de las siguientes, -----

----- FACULTADES -----

a) Para que pueda ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad. -----

b) Para contestar demandas. -----

c) Para que pueda constituirse como socio o accionista de compañías ecuatorianas. -----

d) Para que pueda adquirir acciones o participaciones de compañías ecuatorianas. -----

e) Para que cumpla las obligaciones de la MANDANTE. -----



2/2018



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



EQ6213507



f) Para representar a la MANDANTE en las Juntas Generales de Accionistas. El Apoderado tiene poder legal para convocar a Juntas Generales de Accionistas y determinar el Orden del Día y los asuntos a ser discutidos en la Junta. -----

g) Para ejercer los privilegios de accionista o socio: Asistir, votar y actuar en cualquier forma en las Juntas de Accionistas o Socios de la poderdante o nombrar o actuar como Apoderado o representante respecto a cualesquier acciones o participaciones, opciones u obligaciones que actualmente posea la MANDANTE o que pudiera adquirirlas de aquí en adelante y en general ejercer todos los derechos y privilegios y cumplir con todas las obligaciones respecto de cualesquier acciones, participaciones, opciones y obligaciones como accionista o socio, propietario y/o propietario inscrito de las mismas o cualquier otro interés que tuviese en la Compañía incluyendo el mantenimiento de correspondencia, y la realización o la aceptación de realización de



2/2018

cualquier solicitud en relación con aquellas ante las autoridades del Gobierno Central, cortes judiciales o cualquier otra autoridad bajo la Ley de Compañías o cualquier otra ley que se encuentre en vigencia. -----

h) Para los demás requerimientos que las leyes ecuatorianas establezcan. -----

Las acciones descritas anteriormente son enumerativas y no excluyentes, por lo tanto, el apoderado queda legalmente facultado para llevar a cabo todo acto y gestión adicional que considere necesario o conveniente según su absoluta y libre discreción, y por tanto, este documento no podrá ser considerado como limitado o insuficiente. -----

Este Poder únicamente puede ser usado en Ecuador. -----

Este poder es amplio y suficiente como en derecho se requiere y no se podrá alegar falta o insuficiencia de poder para el normal desenvolvimiento de las facultades de representación otorgadas mediante este instrumento. -----

----- AUTORIZACIÓN -----

ASI LO OTORGA. -----

Yo, el Notario, doy fe de que el consentimiento



0,15 €



EQ6213508



ha sido libremente prestado por el otorgante y de que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente. -----

Las circunstancias personales del/de los compareciente/s que se han consignado resultan de sus manifestaciones, quedando informado/s de lo siguiente: -----

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el/los otorgante/s obligado/s a facilitar los datos personales, y estando informado/s de que la consecuencia de no



facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. -----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. ----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. -

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o su-



2/2018



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

EQ6213509



ceda. -----

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en la Avenida de Pablo Iglesias 39-41, Oficinas, 28039-Madrid. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

Le leo la presente escritura, que ha sido redactada conforme a minuta presentada al efecto, tras



haber hecho la advertencia de su derecho de leerla por sí, manifestando haber quedado debidamente informado de su contenido, y presta su libre consentimiento firmando conmigo el Notario. -----

Del íntegro contenido del presente instrumento público, así como que el mismo queda extendido en cinco folios de papel timbrado del Estado, exclusivo para documentos notariales, el presente y los anteriores correlativos en numeración, yo, el Notario, DOY FE.- -----

Está la firma del compareciente. Signado, firmado y rubricado: SALVADOR BARÓN RIVERO. Está el sello de la notaría. -----

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancias de **DE LA SOCIEDAD**, en cinco folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, numerados correlativamente en orden descendente desde el presente, añadiéndose uno, el siguiente en numeración, para la consignación de notas por los Registros y oficinas públicas. En MADRID, el mismo día de su otorgamiento. **DOY FE.**

Ley 8/1989 Disp. Adic. 3.ª
DOCUMENTO SIN CUANTIA



2/2018



EQ6213510

Folio agregado a la escritura Número 01701/2019 de Don SALVADOR BARÓN RIVERO para consignación de notas por Registros y Oficinas Públicas.



ET3860065

3/2019

=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial a la Copia Autorizada del instrumento público del protocolo de

D. Salvador Barón Rivero

Notario de Madrid

el día 24/06/2019 con el número 1701 de su protocolo

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA
Country / Pays :

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Salvador Barón Rivero
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de SU NOTARÍA
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en MADRID
at / à

6. el día 24/06/2019
the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número N7201/2019/040238
No
sous no

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature:
Signature :



[Signature]
Doña Diamar Mata
Firma delegada del Decano

Esta Apostilla certifica única y exclusivamente la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la
sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:clvQ-pIE3-RSx5-j41c

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Verification Code of the Apostille: NA:clvQ-pIE3-RSx5-j41c

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Esocome.]

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Quito, 8 de julio del 2019

Señor
Giovanni Calvi Parisetti
Presidente
PRAGMATIQU S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente escrito notificamos a Usted que hemos cedido y adquirido, respectivamente, 301.650 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una de valor nominal, de la compañía **PRAGMATIQU S.A.**, inscrita en el Registro Único de Contribuyentes con el No. **1792675375001**.

La cesión de acciones se realizó a título oneroso por un valor de US\$ 603.300 conforme al siguiente detalle:

CEDENTE: Diego Alfredo Ponce Silva	CESIONARIO: WORLDWIDE PRAGMATIQU HOLDING SL
NÚMERO DE ACCIONES: 301.650	NÚMERO ACCIONES: 301.650
VALOR ACCIONES: US\$ 603.300,00	VALOR ACCIONES: US\$ 603.300,00
VALOR ACCIÓN: US \$ 2,00	VALOR ACCIÓN: US \$ 2,00
FECHA CESIÓN: 26 de abril de 2019	FECHA CESIÓN: 26 de abril de 2019
NACIONALIDAD: Ecuatoriana	NACIONALIDAD: Española
C.C.: 1704124120	IDENTIFICACIÓN: B88334735

En virtud de que la nacionalidad de la compañía cesionaria es extranjera, la adquisición de estas acciones corresponde a una inversión extranjera. Además, el correo electrónico que se señala de la compañía cesionaria WORLDWIDE PRAGMATIQU HOLDING SL. es gcalvi@pragmatiqu.com.

Particular que comunico a usted con el fin de que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador.

Con un cordial saludo suscribo.

Atentamente,



Diego Alfredo Ponce Silva
C.C.: 1704124120
CEDENTE



Diego Alfredo Ponce Silva
WORLDWIDE PRAGMATIQU HOLDING SL
NIF B88334735
CESIONARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**PONCE SILVA
DIEGO ALFREDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1959-07-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARTHA LUCIA
ZAMBRANO MARTINEZ**

Nº **170412412-0**



INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION EMPRESARIO
V444444444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PONCE ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SILVA GLADYS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2016-10-13
FECHA DE EXPIRACION
2026-10-13

001191278



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0042 M JUNTA Nº
0042 - 049 CERTIFICADO Nº
1704124120 CEDULA Nº

PONCE SILVA DIEGO ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTÓN: **QUITO**
CIRCUNSCRIPCION:
PARROQUIA: **TUMBACO**
ZONA: **1**



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTE/A/E DE LA JRV





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 17 Pág. 265 ... Acta 6671

En Quito provincia de Pichincha hoy día ocho de
noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-
tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : DIEGO ALFREDO PONCE SILVA nacido en
Quito-Pichincha el 18 de julio de 19.59 de nacionalidad ecuatoriana de
profesión estudiante con Cédula N° 170412412-0 domiciliado en Quito de
estado anterior soltero hijo de Alfredo Ponce y de
Gladys Silva

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
MARTHA LUCIA ZAMBRANO MARTINEZ nacida en Quito-Pichincha el 7 de
agosto de 19.61 de nacionalidad ecuatoriana de profesión estudiante con
Cédula N° 170420403-9 domiciliada en Quito de estado anterior soltera
hija de Eduardo Rodrigo Zambrano y de Rosario Martínez

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 8 de noviembre de 1.984

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamad.....

OBSERVACIONES:

FIRMAS :

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ANO..... Tomo..... Pág..... Acta.....
Dts ☐ Dts ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☒
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

000005476682

23/11/2011

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

eparación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué decla-
mediante sentencia del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva,
..... de de 1.9

f)
Jefe de Oficina

laró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

R A Z O N : Mediante Escritura Pública Celebrada ante EL NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO -- Quite 04 de Junio del 2.008. Se declara **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** existente entre **Diego Alfredo Ponce Silva** con **MAR-THA LUCIA ZAMBRANO MARTINEZ**, y de conformidad con el Numeral 13 Art. 18 de la Ley Notarial Reformada el 05 de No-
viembre de 1996. Documento que se archiva con el N° 2.008-472. Quite 13 de Junio del 2.008. EL JEFE PROVINCIAL DE
REGISTRO CIVIL E PICHINCHA. (Ab) 

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

Area..... Mes..... Pag..... Año.....
Firm. ☐ Dñs. ☐ Mado ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo
al Art 10 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos en concordancia con el
Art 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación que reposa en el archivo

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☒
DIRECCIÓN CANTONAL ☐
DIRECCIÓN DE AREA ☐


DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN


DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2 0 1 1

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

000005476682

23/11/2011





REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

CERTIFICACION

El registrador mercantil que suscribe, certifica:

Que, a instancia por escrito de doña Wendy Alonso en la que se solicita certificación sobre la sociedad **"WORLDWIDE PRAGMATIQUES HOLDING SL."**, comprensiva de la existencia, composición de participaciones, socios y órganos de administración, ha examinado los libros del Registro, de los que, respecto a esta sociedad, resulta:

1. Que en la inscripción 1ª de la hoja número M-693161, folio 161 y siguientes, del tomo 39008, extendida el 26 de abril de 2019 en virtud de primera copia de la escritura otorgada el 15 de febrero de 2019 ante el notario de Madrid don Salvador Barón Rivero, con el número 331; en unión de escritura otorgada ante el mismo notario, el día 9 de abril de 2019, con el número 726, consta inscrita en este Registro Mercantil la sociedad **"WORLDWIDE PRAGMATIQUES HOLDING SL."**, con CIF B-88334735, la cual fue constituida mediante dicha escritura.

2. Que de las inscripciones practicadas en la citada hoja resulta que la composición del consejo de administración vigente es la siguiente:

-Consejero y Presidente: don Rafael Francisco Alonso Polo.

-Secretario no consejero: don Jesús Vicente Martínez Jiménez.

-Consejeros: don Giovanni Calvi Parisetti y don Diego Alfredo Ponce Silva.

-Consejero delegado: don Rafael Francisco Alonso Polo; delegándole todas y cada una de las facultades que correspondan al consejo de administración; excepto las indelegables por ley.

3. No figuran inscripciones posteriores que modifiquen los particulares expresados.

4. No existen limitaciones a las facultades del órgano de administración en el libro de inscripciones, ni en el índice central de incapacitados.

No obstante, no se puede certificar acerca de la titularidad actual de las participaciones, puesto que han podido transmitirse, y la transmisión no es objeto de inscripción en el Registro Mercantil (art. 94 RRM).

5. No figura inscrita la disolución ni liquidación, por lo que continúa vigente.

6. No resulta del **libro diario** ningún asiento relativo a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.

Esta certificación va extendida en esta hoja de este Registro.

Madrid, diecisiete de junio de dos mil diecinueve

El registrador mercantil,



Nota. Presentada la instancia en el libro diario de certificaciones, asiento 24710/2019

Honorarios: S/M.

LEGITIMACIÓN>

Los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación del servicio.

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

LEGITIMACIÓN.- El que suscribe, en su condición de registrador encargado del Registro Mercantil de Madrid, legitima la firma que antecede del registrador cuyo nombre consta en el sello estampado al lado de la misma.
Madrid, a diecinueve de junio de dos mil diecinueve.



APOSTILLE			
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		LLORENTE VARA, FRANCISCO JAVIER	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		REGISTRADOR	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		REGISTRO MERCANTIL DE MADRID	
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	MADRID	6. el día the/le	20/06/2019
7. por by/par	ÁLVAREZ BLÁZQUEZ, CAROLINA AUXILIAR DE OFICINA		
8. bajo el número Nº/sous nº	SLGAP/2019/015685		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:		10. Firma: Signature: Signature:	
		Firma válida ÁLVAREZ BLÁZQUEZ CAROLINA 	

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: "<https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>"

Código de verificación de la Apostilla (*): AD:wyc-a-cVFX-h3MF-XVdV

Este documento está firmado electrónicamente de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see "<https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>"

Verification code of the Apostille (*): AD:wyc-a-cVFX-h3MF-XVdV

This document has been electronically signed in accordance with the provisions of Articles 42 and 43 of Law 40/2015 of October 1st, of Legal Regime of the Public Sector.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : "<https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>"

Code de vérification de l'Apostille (*): AD:wyc-a-cVFX-h3MF-XVdV

Ce document a été signé électroniquement d'accord avec le disposé dans les articles 42 et 43 de Loi 40/2015 du 1 octobre, de Régime Juridique du Secteur Public.



(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 23456789 - :



EQ6213505

2/2018

SALVADOR BARÓN RIVERO

NOTARIO

Av. Pablo Iglesias, 39-41, Oficinas
28039 - MADRID

Tel 91 411 67 55 - Fax 91 411 67 56



ESCRITURA DE PODER otorgada por "WORLDWIDE
PRAGMATIQUES HOLDING, S.L."

NÚMERO MIL SETECIENTOS UNO. -----

En Madrid, mi residencia, a veinticuatro de ju-
nio de dos mil diecinueve. -----

Ante mí, **SALVADOR BARÓN RIVERO**, Notario del
Ilustre Colegio de Madrid, -----

-----COMPARECE-----

DON RAFAEL FRANCISCO ALONSO POLO, mayor de edad,
empresario, casado, con domicilio profesional en
Madrid, Avda. del Partenón n° 10. D.N.I. y N.I.F.
número 28397491-N. -----

Le conozco. -----

INTERVIENE: en nombre y representación de la
compañía mercantil denominada "WORLDWIDE
PRAGMATIQUES HOLDING, S.L.", con C.I.F. número B-
88334735, domiciliada en Madrid, Avda. del Partenón
n° 10, 1°-1, Código Postal 28042, constituida por
tiempo indefinido en escritura por mí autorizada el
día 15 de febrero de 2019, con el número 331 de
protocolo. -----

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 39.008, Libro 0, folio 161, sección 8, hoja M-693161, inscripción 1ª. -----

Constituye su objeto social la actuación como sociedad holding, incluyendo administración, participación, compraventa, adquisición, suscripción, asunción, tenencia (obtenida por cualquier medio admitido en Derecho), disfrute y enajenación de valores mobiliarios y de participaciones sociales y acciones en el capital social de cualquier tipo de sociedades. -----

Actúa en su condición de Consejero Delegado de dicha sociedad, habiendo sido nombrado miembro del Consejo de Administración, por tiempo indefinido, en la propia escritura fundacional, y Consejero Delegado, en quien se delegaron todas las facultades propias del Consejo de Administración, excepto las legal o estatutariamente indelegables, por acuerdo de dicho órgano de fecha 6 de abril de 2019, acuerdo que se elevó a público en escritura por mí autorizada el día 9 de abril de 2019, número 727 de protocolo, cuya copia autorizada, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, he tenido a la vista. -----



2/2018



0,15 €

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



EQ6213506



JUICIO DE SUFICIENCIA.- Sus facultades para este acto resultan de las que son inherentes al cargo que ostenta en virtud de la delegación de facultades conferida, siendo, a mi juicio, dichas facultades representativas suficientes para el poder que se formaliza en la presente escritura. -----

Afirma la vigencia de su cargo, así como que no ha sufrido variación o modificación alguna la personalidad o capacidad de su representada. -----

Asimismo manifiesta que los datos de identificación de la sociedad que representa, especialmente en lo relativo a su objeto social y domicilio, no han variado respecto de los consignados en los documentos fehacientes exhibidos que se han reseñado.

TITULARIDAD REAL.- Yo el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010 de 28 de abril, tal como consta en acta por mí autorizada el día 15 de febrero de 2019, con el número 332 de protocolo, manifestando no haberse



modificado el contenido de la misma. -----

Y teniendo, a mi juicio, la necesaria capacidad legal para formalizar esta escritura, y al efecto,

----- OTORGA -----

Que confiere poder, tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea menester, a favor de DON DIEGO ALFREDO PONCE SILVA, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado, con domicilio en La Viña, Tumbaco (Ecuador), Camino de los Cipreses n° 5, y con Pasaporte ecuatoriano número 1704124120 y N.I.E. número Y6723936-S, para que, en nombre y representación de la sociedad poderdante (en adelante, también, la MANDANTE), haga uso de las siguientes, -----

----- FACULTADES -----

a) Para que pueda ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad. -----

b) Para contestar demandas. -----

c) Para que pueda constituirse como socio o accionista de compañías ecuatorianas. -----

d) Para que pueda adquirir acciones o participaciones de compañías ecuatorianas. -----

e) Para que cumpla las obligaciones de la MANDANTE. -----



2/2018



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



EQ6213507



f) Para representar a la MANDANTE en las Juntas Generales de Accionistas. El Apoderado tiene poder legal para convocar a Juntas Generales de Accionistas y determinar el Orden del Día y los asuntos a ser discutidos en la Junta. -----

g) Para ejercer los privilegios de accionista o socio: Asistir, votar y actuar en cualquier forma en las Juntas de Accionistas o Socios de la poderdante o nombrar o actuar como Apoderado o representante respecto a cualesquier acciones o participaciones, opciones u obligaciones que actualmente posea la MANDANTE o que pudiera adquirirlas de aquí en adelante y en general ejercer todos los derechos y privilegios y cumplir con todas las obligaciones respecto de cualesquier acciones, participaciones, opciones y obligaciones como accionista o socio, propietario y/o propietario inscrito de las mismas o cualquier otro interés que tuviese en la Compañía incluyendo el mantenimiento de correspondencia, y la realización o la aceptación de realización de



2/2018

cualquier solicitud en relación con aquellas ante las autoridades del Gobierno Central, cortes judiciales o cualquier otra autoridad bajo la Ley de Compañías o cualquier otra ley que se encuentre en vigencia. -----

h) Para los demás requerimientos que las leyes ecuatorianas establezcan. -----

Las acciones descritas anteriormente son enumerativas y no excluyentes, por lo tanto, el apoderado queda legalmente facultado para llevar a cabo todo acto y gestión adicional que considere necesario o conveniente según su absoluta y libre discreción, y por tanto, este documento no podrá ser considerado como limitado o insuficiente. -----

Este Poder únicamente puede ser usado en Ecuador. -----

Este poder es amplio y suficiente como en derecho se requiere y no se podrá alegar falta o insuficiencia de poder para el normal desenvolvimiento de las facultades de representación otorgadas mediante este instrumento. -----

----- AUTORIZACIÓN -----

ASI LO OTORGA. -----

Yo, el Notario, doy fe de que el consentimiento



0,15 €



EQ6213508



ha sido libremente prestado por el otorgante y de que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente. -----

Las circunstancias personales del/de los compareciente/s que se han consignado resultan de sus manifestaciones, quedando informado/s de lo siguiente: -----

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el/los otorgante/s obligado/s a facilitar los datos personales, y estando informado/s de que la consecuencia de no



facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. -----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. ----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. -

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o su-



2/2018



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

EQ6213509



ceda. -----

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en la Avenida de Pablo Iglesias 39-41, Oficinas, 28039-Madrid. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

Le leo la presente escritura, que ha sido redactada conforme a minuta presentada al efecto, tras



haber hecho la advertencia de su derecho de leerla por sí, manifestando haber quedado debidamente informado de su contenido, y presta su libre consentimiento firmando conmigo el Notario. -----

Del íntegro contenido del presente instrumento público, así como que el mismo queda extendido en cinco folios de papel timbrado del Estado, exclusivo para documentos notariales, el presente y los anteriores correlativos en numeración, yo, el Notario, DOY FE.-----

Está la firma del compareciente. Signado, firmado y rubricado: SALVADOR BARÓN RIVERO. Está el sello de la notaría. -----

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancias de **DE LA SOCIEDAD**, en cinco folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, numerados correlativamente en orden descendente desde el presente, añadiéndose uno, el siguiente en numeración, para la consignación de notas por los Registros y oficinas públicas. En MADRID, el mismo día de su otorgamiento. **DOY FE.**

Ley 8/1989 Disp. Adic. 3.ª
DOCUMENTO SIN CUANTIA



2/2018



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



EQ6213510

Folio agregado a la escritura Número 01701/2019 de Don SALVADOR BARÓN RIVERO para consignación de notas por Registros y Oficinas Públicas.



ET3860065

3/2019

=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial a la Copia Autorizada del instrumento público del protocolo de

D. Salvador Barón Rivero

Notario de Madrid

el día 24/06/2019 con el número 1701 de su protocolo

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA
Country / Pays :

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Salvador Barón Rivero
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de SU NOTARÍA
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en MADRID
at / à

6. el día 24/06/2019
the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número N7201/2019/040238
No
sous no

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature:
Signature :



[Signature]
Doña Diamar Mata Linares
Firma delegada del Decano

Esta Apostilla certifica únicamente la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la
sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:clvQ-pIE3-RSx5-j41c

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Verification Code of the Apostille: NA:clvQ-pIE3-RSx5-j41c

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Esocome.]

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Quito, 8 de julio del 2019

Señor
Diego Alfredo Ponce Silva
Gerente General
PRAGMATIQU S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente escrito notificamos a Usted que hemos cedido y adquirido, respectivamente, 401.700 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una de valor nominal, de la compañía **PRAGMATIQU S.A.**, inscrita en el Registro Único de Contribuyentes con el No. **1792675375001**.

La cesión de acciones se realizó a título oneroso por un valor de US\$ 803.400 conforme al siguiente detalle:

CEDENTE: Giovanni Calvi Parisetti
NÚMERO DE ACCIONES: 401.700
VALOR ACCIONES: US\$ 803.400,00
VALOR ACCIÓN: US \$ 2,00
FECHA CESIÓN: 26 de abril de 2019
NACIONALIDAD: Italia
C.I.: 1723192959

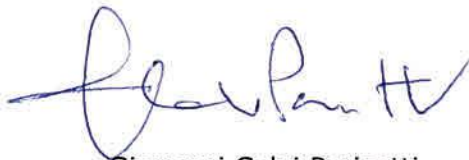
CESIONARIO: WORLDWIDE
PRAGMATIQU HOLDING SL
NÚMERO ACCIONES: 401.700
VALOR ACCIONES: US\$ 803.400,00
VALOR ACCIÓN: US \$ 2,00
FECHA CESIÓN: 26 de abril de 2019
NACIONALIDAD: Española
IDENTIFICACIÓN: B88334735

En virtud de que la nacionalidad de la compañía cesionaria es extranjera, la adquisición de estas acciones corresponde a una inversión extranjera. Además, el correo electrónico que se señala de la compañía cesionaria WORLDWIDE PRAGMATIQU HOLDING SL. es gcalvi@pragmatiqu.com.

Particular que comunico a usted con el fin de que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador.

Con un cordial saludo suscribo.

Atentamente,



Giovanni Calvi Parisetti
C.C. 1723192959
CEDENTE



Diego Alfredo Ponce Silva
Representante y Apoderado
WORLDWIDE PRAGMATIQU HOLDING SL
NIF B88334735
CESIONARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**PONCE SILVA
DIEGO ALFREDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1959-07-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARTHA LUCIA
ZAMBRANO MARTINEZ**

Nº **170412412-0**



INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION EMPRESARIO
V444444444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PONCE ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SILVA GLADYS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2016-10-13
FECHA DE EXPIRACION
2026-10-13

001191278



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0042 M JUNTA N°
0042 - 049 CERTIFICADO N°
1704124120 CEDULA N°

PONCE SILVA DIEGO ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTÓN: **QUITO**
CIRCUNSCRIPCION:
PARROQUIA: **TUMBACO**
ZONA: **1**



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTE/A/E DE LA JRV




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y COLECCION

Cedula de IDENTIDAD No. 172319295-9

CALVI PARISETTI GIOVANNI
 VIMERCATE /MILAN ITALIA
 13 DE SEPTIEMBRE 1974
 EXT 42 37041 92441 M
 QUITO PICHINCHA 2006 EXT


 FIRMA DEL CEDULADO



ITALIANO V1333 V2222

CC. SUAREZ TORRES LUISA GISELE
 SUPERIOR APODERADO GENERAL MICROFINANZAS
 PIETRO CALVI PARISETTI
 CRISTINA BORRONEO
 QUITO 30 DE JULIO 2009
 RECHA DE CAD 30 DE JULIO 2021
 FORMA REN 1398448







PULGADA DERECHO

COPIA INTEGRAL

NACI.

MATRI.

DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 4-C Pág. 385 Acta 1589

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día PRIMERO
JUNIO del dos mil NUEVE

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: GIOVANNI CALVI PARISETTE nacido en VIMERCATE-ITALIA, el 13 de SEPTIEMBRE de 1974 de nacionalidad ITALIANA de profesión APODERADO GENERAL, con Cédula Nº 172319295-9, domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de PIETRO CALVI PARISETTI y de

CRISTINA BORRERO NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: LUISA GISELE SUAREZ TORRES nacida en LOJA-LOJA, el 31 de MAYO de 1982 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 171691481-5, domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA

hija de JORGE ALBERTO SUAREZ y de NELLY DEL CARMEN TORRES CELI

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 01 DE JUNIO DEL 2009

En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

gb

OBSERVACIONES:

FIRMAS:



01 JUL 2009

RAZON: mediante Escritura Publica celebrada ante el NOTARIO... TRIGESIMA... SEXTIMO DEL CANTON QUITO, Quito, 4 de agosto de 2009.
Se declara DISUELTA... la SOCIEDAD CONYUGAL existente entre GIGLIANNI CALVI PARISETTI con LUISA GISELE SUAREZ TORRES. Cuya
copia se archiva con el No. 2009-564. Quito, 6 de agosto de 2009. EL DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA/XA

f)

Jefe de Oficina
QUITO

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declara-
rada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de de

f)

Jefe de Oficina

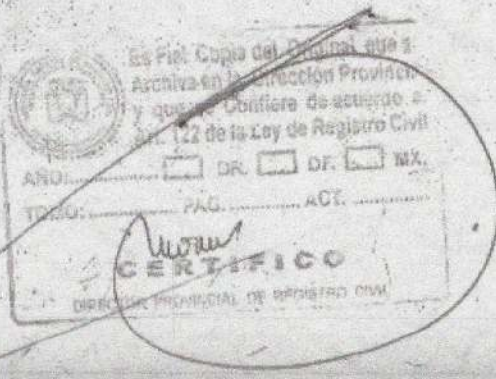
Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.

..... de de

f)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES



07 AGO. 2009



REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

CERTIFICACION

El registrador mercantil que suscribe, certifica:

Que, a instancia por escrito de doña Wendy Alonso en la que se solicita certificación sobre la sociedad **"WORLDWIDE PRAGMATIQUES HOLDING SL."**, comprensiva de la existencia, composición de participaciones, socios y órganos de administración, ha examinado los libros del Registro, de los que, respecto a esta sociedad, resulta:

1. Que en la inscripción 1ª de la hoja número M-693161, folio 161 y siguientes, del tomo 39008, extendida el 26 de abril de 2019 en virtud de primera copia de la escritura otorgada el 15 de febrero de 2019 ante el notario de Madrid don Salvador Barón Rivero, con el número 331; en unión de escritura otorgada ante el mismo notario, el día 9 de abril de 2019, con el número 726, consta inscrita en este Registro Mercantil la sociedad **"WORLDWIDE PRAGMATIQUES HOLDING SL."**, con CIF B-88334735, la cual fue constituida mediante dicha escritura.

2. Que de las inscripciones practicadas en la citada hoja resulta que la composición del consejo de administración vigente es la siguiente:

-Consejero y Presidente: don Rafael Francisco Alonso Polo.

-Secretario no consejero: don Jesús Vicente Martínez Jiménez.

-Consejeros: don Giovanni Calvi Parisetti y don Diego Alfredo Ponce Silva.

-Consejero delegado: don Rafael Francisco Alonso Polo; delegándole todas y cada una de las facultades que correspondan al consejo de administración; excepto las indelegables por ley.

3. No figuran inscripciones posteriores que modifiquen los particulares expresados.

4. No existen limitaciones a las facultades del órgano de administración en el libro de inscripciones, ni en el índice central de incapacitados.

No obstante, no se puede certificar acerca de la titularidad actual de las participaciones, puesto que han podido transmitirse, y la transmisión no es objeto de inscripción en el Registro Mercantil (art. 94 RRM).

5. No figura inscrita la disolución ni liquidación, por lo que continúa vigente.

6. No resulta del **libro diario** ningún asiento relativo a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.

Esta certificación va extendida en esta hoja de este Registro.

Madrid, diecisiete de junio de dos mil diecinueve

El registrador mercantil,



Nota. Presentada la instancia en el libro diario de certificaciones, asiento 24710/2019

Honorarios: S/M.

LEGITIMACIÓN>

Los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación del servicio.

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

LEGITIMACIÓN.- El que suscribe, en su condición de registrador encargado del Registro Mercantil de Madrid, legitima la firma que antecede del registrador cuyo nombre consta en el sello estampado al lado de la misma.
Madrid, a diecinueve de junio de dos mil diecinueve.



APOSTILLE			
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		LLORENTE VARA, FRANCISCO JAVIER	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		REGISTRADOR	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		REGISTRO MERCANTIL DE MADRID	
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	MADRID	6. el día the/le	20/06/2019
7. por by/par	ÁLVAREZ BLÁZQUEZ, CAROLINA AUXILIAR DE OFICINA		
8. bajo el número Nº/sous nº	SLGAP/2019/015685		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:		10. Firma: Signature: Signature:	
		Firma válida ÁLVAREZ BLÁZQUEZ CAROLINA 	

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: "<https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>"

Código de verificación de la Apostilla (*): AD:wyc-a-cVFX-h3MF-XVdV

Este documento está firmado electrónicamente de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see "<https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>"

Verification code of the Apostille (*): AD:wyc-a-cVFX-h3MF-XVdV

This document has been electronically signed in accordance with the provisions of Articles 42 and 43 of Law 40/2015 of October 1st, of Legal Regime of the Public Sector.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : "<https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>"

Code de vérification de l'Apostille (*): AD:wyc-a-cVFX-h3MF-XVdV

Ce document a été signé électroniquement d'accord avec le disposé dans les articles 42 et 43 de Loi 40/2015 du 1 octobre, de Régime Juridique du Secteur Public.



(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFHGJKLMNPQRSTUUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 23456789 - :



EQ6213505

2/2018

SALVADOR BARÓN RIVERO

NOTARIO

Av. Pablo Iglesias, 39-41, Oficinas
28039 - MADRID

Tel 91 411 67 55 - Fax 91 411 67 56



ESCRITURA DE PODER otorgada por "WORLDWIDE
PRAGMATIQUES HOLDING, S.L."

NÚMERO MIL SETECIENTOS UNO. -----

En Madrid, mi residencia, a veinticuatro de ju-
nio de dos mil diecinueve. -----

Ante mí, **SALVADOR BARÓN RIVERO**, Notario del
Ilustre Colegio de Madrid, -----

-----COMPARECE-----

DON RAFAEL FRANCISCO ALONSO POLO, mayor de edad,
empresario, casado, con domicilio profesional en
Madrid, Avda. del Partenón n° 10. D.N.I. y N.I.F.
número 28397491-N. -----

Le conozco. -----

INTERVIENE: en nombre y representación de la
compañía mercantil denominada "WORLDWIDE
PRAGMATIQUES HOLDING, S.L.", con C.I.F. número B-
88334735, domiciliada en Madrid, Avda. del Partenón
n° 10, 1°-1, Código Postal 28042, constituida por
tiempo indefinido en escritura por mí autorizada el
día 15 de febrero de 2019, con el número 331 de
protocolo. -----

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 39.008, Libro 0, folio 161, sección 8, hoja M-693161, inscripción 1ª. -----

Constituye su objeto social la actuación como sociedad holding, incluyendo administración, participación, compraventa, adquisición, suscripción, asunción, tenencia (obtenida por cualquier medio admitido en Derecho), disfrute y enajenación de valores mobiliarios y de participaciones sociales y acciones en el capital social de cualquier tipo de sociedades. -----

Actúa en su condición de Consejero Delegado de dicha sociedad, habiendo sido nombrado miembro del Consejo de Administración, por tiempo indefinido, en la propia escritura fundacional, y Consejero Delegado, en quien se delegaron todas las facultades propias del Consejo de Administración, excepto las legal o estatutariamente indelegables, por acuerdo de dicho órgano de fecha 6 de abril de 2019, acuerdo que se elevó a público en escritura por mí autorizada el día 9 de abril de 2019, número 727 de protocolo, cuya copia autorizada, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, he tenido a la vista. -----



2/2018



0,15 €

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



EQ6213506



JUICIO DE SUFICIENCIA.- Sus facultades para este acto resultan de las que son inherentes al cargo que ostenta en virtud de la delegación de facultades conferida, siendo, a mi juicio, dichas facultades representativas suficientes para el poder que se formaliza en la presente escritura. -----

Afirma la vigencia de su cargo, así como que no ha sufrido variación o modificación alguna la personalidad o capacidad de su representada. -----

Asimismo manifiesta que los datos de identificación de la sociedad que representa, especialmente en lo relativo a su objeto social y domicilio, no han variado respecto de los consignados en los documentos fehacientes exhibidos que se han reseñado.

TITULARIDAD REAL.- Yo el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010 de 28 de abril, tal como consta en acta por mí autorizada el día 15 de febrero de 2019, con el número 332 de protocolo, manifestando no haberse



modificado el contenido de la misma. -----

Y teniendo, a mi juicio, la necesaria capacidad legal para formalizar esta escritura, y al efecto,

----- OTORGA -----

Que confiere poder, tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea menester, a favor de DON DIEGO ALFREDO PONCE SILVA, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado, con domicilio en La Viña, Tumbaco (Ecuador), Camino de los Cipreses n° 5, y con Pasaporte ecuatoriano número 1704124120 y N.I.E. número Y6723936-S, para que, en nombre y representación de la sociedad poderdante (en adelante, también, la MANDANTE), haga uso de las siguientes, -----

----- FACULTADES -----

a) Para que pueda ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad. -----

b) Para contestar demandas. -----

c) Para que pueda constituirse como socio o accionista de compañías ecuatorianas. -----

d) Para que pueda adquirir acciones o participaciones de compañías ecuatorianas. -----

e) Para que cumpla las obligaciones de la MANDANTE. -----



2/2018



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



EQ6213507



f) Para representar a la MANDANTE en las Juntas Generales de Accionistas. El Apoderado tiene poder legal para convocar a Juntas Generales de Accionistas y determinar el Orden del Día y los asuntos a ser discutidos en la Junta. -----

g) Para ejercer los privilegios de accionista o socio: Asistir, votar y actuar en cualquier forma en las Juntas de Accionistas o Socios de la poderdante o nombrar o actuar como Apoderado o representante respecto a cualesquier acciones o participaciones, opciones u obligaciones que actualmente posea la MANDANTE o que pudiera adquirirlas de aquí en adelante y en general ejercer todos los derechos y privilegios y cumplir con todas las obligaciones respecto de cualesquier acciones, participaciones, opciones y obligaciones como accionista o socio, propietario y/o propietario inscrito de las mismas o cualquier otro interés que tuviese en la Compañía incluyendo el mantenimiento de correspondencia, y la realización o la aceptación de realización de



2/2018

cualquier solicitud en relación con aquellas ante las autoridades del Gobierno Central, cortes judiciales o cualquier otra autoridad bajo la Ley de Compañías o cualquier otra ley que se encuentre en vigencia. -----

h) Para los demás requerimientos que las leyes ecuatorianas establezcan. -----

Las acciones descritas anteriormente son enumerativas y no excluyentes, por lo tanto, el apoderado queda legalmente facultado para llevar a cabo todo acto y gestión adicional que considere necesario o conveniente según su absoluta y libre discreción, y por tanto, este documento no podrá ser considerado como limitado o insuficiente. -----

Este Poder únicamente puede ser usado en Ecuador. -----

Este poder es amplio y suficiente como en derecho se requiere y no se podrá alegar falta o insuficiencia de poder para el normal desenvolvimiento de las facultades de representación otorgadas mediante este instrumento. -----

----- AUTORIZACIÓN -----

ASI LO OTORGA. -----

Yo, el Notario, doy fe de que el consentimiento



0,15 €



EQ6213508



ha sido libremente prestado por el otorgante y de que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente. -----

Las circunstancias personales del/de los compareciente/s que se han consignado resultan de sus manifestaciones, quedando informado/s de lo siguiente: -----

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el/los otorgante/s obligado/s a facilitar los datos personales, y estando informado/s de que la consecuencia de no



facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. -----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. ----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. -

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o su-



2/2018



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

EQ6213509



ceda. -----

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en la Avenida de Pablo Iglesias 39-41, Oficinas, 28039-Madrid. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

Le leo la presente escritura, que ha sido redactada conforme a minuta presentada al efecto, tras



haber hecho la advertencia de su derecho de leerla por sí, manifestando haber quedado debidamente informado de su contenido, y presta su libre consentimiento firmando conmigo el Notario. -----

Del íntegro contenido del presente instrumento público, así como que el mismo queda extendido en cinco folios de papel timbrado del Estado, exclusivo para documentos notariales, el presente y los anteriores correlativos en numeración, yo, el Notario, DOY FE.-----

Está la firma del compareciente. Signado, firmado y rubricado: SALVADOR BARÓN RIVERO. Está el sello de la notaría. -----

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancias de **DE LA SOCIEDAD**, en cinco folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, numerados correlativamente en orden descendente desde el presente, añadiéndose uno, el siguiente en numeración, para la consignación de notas por los Registros y oficinas públicas. En MADRID, el mismo día de su otorgamiento. **DOY FE.**

Ley 8/1989 Disp. Adic. 3.ª
DOCUMENTO SIN CUANTIA



2/2018



EQ6213510

Folio agregado a la escritura Número 01701/2019 de Don SALVADOR BARÓN RIVERO para consignación de notas por Registros y Oficinas Públicas.



ET3860065

3/2019

=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial a la Copia Autorizada del instrumento público del protocolo de

D. Salvador Barón Rivero

Notario de Madrid

el día 24/06/2019 con el número 1701 de su protocolo

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA
Country / Pays :

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Salvador Barón Rivero
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de SU NOTARÍA
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en MADRID
at / à

6. el día 24/06/2019
the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número N7201/2019/040238
No
sous no

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature:
Signature :



[Signature]
Doña Diamar Mata
Firma delegada del Decano

Esta Apostilla certifica única y exclusivamente la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la
sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:clvQ-plE3-RSx5-j41c

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Verification Code of the Apostille: NA:clvQ-plE3-RSx5-j41c

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Esocome.]

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Quito, 8 de julio del 2019

Señor
Diego Alfredo Ponce Silva
Gerente General
PRAGMATIQUES S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente escrito notificamos a Usted que hemos cedido y adquirido, respectivamente, 185.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una de valor nominal, de la compañía **PRAGMATIQUES S.A.**, inscrita en el Registro Único de Contribuyentes con el No. **1792675375001**.

La cesión de acciones se realizó a título oneroso por un valor de US\$ 370.000 conforme al siguiente detalle:

CEDENTE: BAGHEERA HOLDING S.A.	CESIONARIO: WORLDWIDE PRAGMATIQUES HOLDING SL
NÚMERO DE ACCIONES: 185.000	NÚMERO ACCIONES: 185.000
VALOR ACCIONES: US\$ 370.000,00	VALOR ACCIONES: US\$ 370.000,00
VALOR ACCIÓN: US \$ 2,00	VALOR ACCIÓN: US \$ 2,00
FECHA CESIÓN: 26 de abril de 2019	FECHA CESIÓN: 26 de abril de 2019
NACIONALIDAD: Suiza	NACIONALIDAD: Española
IDENTIFICACIÓN: SE-P-00000138	IDENTIFICACIÓN: B88334735

En virtud de que la nacionalidad de la compañía cesionaria es extranjera, la adquisición de estas acciones corresponde a una inversión extranjera. Además, el correo electrónico que se señala de la compañía cesionaria WORLDWIDE PRAGMATIQUES HOLDING SL. es gcalvi@pragmatiques.com.

Particular que comunico a usted con el fin de que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador.

Con un cordial saludo suscribo.

Atentamente,



Giovanni Calvi Parisetti
Representante y Apoderado
BAGHEERA HOLDING S.A.
SE-P-00000138
CEDENTE



Diego Alfredo Ponce Silva
Representante y Apoderado
WORLDWIDE PRAGMATIQUES HOLDING SL
NIF B88334735
CESIONARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**PONCE SILVA
DIEGO ALFREDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1959-07-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARTHA LUCIA
ZAMBRANO MARTINEZ**

Nº **170412412-0**



INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION EMPRESARIO
V444444444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PONCE ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SILVA GLADYS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2016-10-13
FECHA DE EXPIRACION
2026-10-13

001191278



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0042 M JUNTA N°
0042 - 049 CERTIFICADO N°
1704124120 CEDULA N°

PONCE SILVA DIEGO ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTÓN: **QUITO**
CIRCUNSCRIPCION:
PARROQUIA: **TUMBACO**
ZONA: **1**



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTE/A/E DE LA JRV



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y COLECCION

7

IDENTIDAD No. 172319295-9

CALVI PARISETTI GIOVANNI
VIMERCATE /MILAN ITALIA
13 DE SEPTIEMBRE 1974
EXT 42 37041 92441 M
QUITO PICHINCHA 2006 EXT


Firma del Cedulaado



ITALIANO V1333 V2222

CC. SUAREZ TORRES LUISA GISELE
SUPERIOR APODERADO GENERAL MICROFINANZAS
PIETRO CALVI PARISETTI
CRISTINA BORRONEO
QUITO 30 DE JULIO 2009
RECHA DE CAD 30 DE JULIO 2021
FORMA REN 1398448


PULGAR DERECHO


Firma del Cedulaado

PODER GENERAL

Yo FABIANA MARIA DORINA CLERICI GIANETTI, de nacionalidad suiza, residente en Pregassona, Lugano, Suiza, en calidad de Miembro del Directorio de la compañía BAGHEERA HOLDING S.A., y como tal representante legal de la misma, como se muestra con los documentos adjuntos, sociedad debidamente organizada y existen bajo las leyes suizas, a quien en adelante se la denominará como "LA MANDANTE", confiero un Poder General a favor del señor GIOVANNI CALVI PARISETTI, de nacionalidad italiana, residente en Ecuador, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 1723192959, para que, a nombre y en representación de la MANDANTE, ejerza las siguientes facultades:

- a) Representar legalmente a LA MANDANTE en la República del Ecuador, sin limitación alguna, en todos sus actos y con poder y personería legal suficiente, ante toda clase de personas naturales y jurídicas, individuales y colectivas, instituciones, corporaciones y entidades sin excepción, sean ellas públicas o privadas;
- b) Cumplir a nombre de LA MANDANTE todas las obligaciones legales societarias que se generen en Ecuador como accionista o socia de una compañía ecuatoriana;
- c) Contestar demandas y comparecer a juicios en caso de que la MANDANTE fuere notificada o citada con una acción judicial en Ecuador;
- d) Representar a LA MANDANTE en las Juntas Generales Ordinarias o Extraordinarias que se celebren en la compañía o compañías de la cual sea socia o accionista en Ecuador, y que pueda votar en ellas a su nombre;

GENERAL POWER OF ATTORNEY

I, FABIANA MARIA DORINA CLERICI GIANETTI, of Swiss nationality, resident in Pregassona, Lugano, Switzerland, as Member of the Board of BAGHEERA HOLDING S.A., and its legal representative, as shown in the attached documents, a corporation duly organized and existing under the laws of Switzerland that will be referred herein as "PRINCIPAL", to grant the present General Power of Attorney in favor of GIOVANNI CALVI PARISETTI, of Italian nationality, resident in Ecuador, carrier of the Ecuadorian citizenship ID number 1723192959, in order to, on behalf of the PRINCIPAL, he can exercise the following powers:

- a) Legally represent the PRINCIPAL in the Republic of Ecuador, without limitation, in all its acts and with sufficient legal power and personality, before all kinds of natural and legal persons, individuals and groups, institutions, corporations and entities without exception, whether they are public or private;
- b) Fulfill, in the name and on behalf of PRINCIPAL, all legal corporate obligations that the PRINCIPAL must comply in Ecuador as a shareholder or partner of an Ecuadorian company;
- c) Reply to lawsuits and appear in trials in which the PRINCIPAL is notified or cited with a judicial procedure in Ecuador;
- d) Represent the PRINCIPAL at the Ordinary or Extraordinary General Meetings held by the company or companies of which the PRINCIPAL is partner or shareholder in Ecuador, and vote on them on its behalf;

- e) Suscribir los documentos que sean necesarios para adquirir acciones o participaciones de compañías ecuatorianas y perfeccionar la transferencia de las mismas, en favor de la persona o sociedad, ecuatoriana o extranjera, con la cual LA MANDANTE hubiere llegado a un acuerdo sobre dicha cesión. En este caso bastará un documento privado por parte de LA MANDANTE indicando la persona física o jurídica a la cual se le deba realizar la cesión de sus acciones.

El Apoderado podrá delegar la totalidad o parte de las facultades concedidas con este mandato a una tercera persona. Este poder es amplio y suficiente como en derecho se requiere y no se podrá alegar falta o insuficiencia de poder para el normal desenvolvimiento de las facultades de representación otorgadas mediante este instrumento; es mi voluntad, que mi Apoderado en General en ningún caso, encuentre obstáculo que impida el ejercicio de este mandato general que les confiero, por lo que para todo lo que pudiera necesitar le doy amplias facultades.

El Apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones que tuviere la MANDANTE en Ecuador o en el exterior.

Dado y firmado en Lugano, el 3 de octubre de 2018.



Fabiana Maria Dorina Clerici

**Miembro del Directorio
BAGHEERA HOLDING SA**

- e) To subscribe one and all documents that are necessary in order to acquire shares or stocks of Ecuadorian companies and to legalise the transfer thereof, in favor of the person or company, both Ecuadorian or foreign, with which the PRINCIPAL has reached an agreement on said assignment. In this case, the PRINCIPAL will send a private document to indicate the person or company to whom the transfer of their shares should be made.

The Representative may delegate all or part of the powers granted with this GENERAL POWER OF ATTORNEY to a third person. This power is broad and sufficient as in law is required and no fault or insufficiency of power can be alleged while carrying the normal development of the powers of representation granted through this instrument. It is my will, that my Attorney in no case, find an obstacle that prevents the exercise of this general mandate that I hereby appoint, so that, for everything I might need I grant broad powers.

The Attorney will not be personally responsible for the obligations that the PRINCIPAL has in Ecuador or abroad.

Signed in Lugano, on October 3rd, 2018.



Fabiana Maria Dorina Clerici Gianetti

**Member of Board
BAGHEERA HOLDING SA**

Autentica No. 6245

Yo suscrito Flavio Amadò, notario público en Lugano (Suiza), certifico la autenticidad de la firma aquí arriba, puesta en mi presencia, por su propio puño de la señora **CLERICI-GIANETTI Fabiana Maria Dorina**, nacida el día 8 de Julio de 1969, ciudadana suiza, domiciliada en Lugano (Suiza), persona a quién conozco personalmente.

FLAVIO
AMADÒ



NOTAIO

Lugano, 3 octubre 2018

Avv. Flavio Amadò, Notario en Lugano (Suiza)

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Stato: Repubblica e Cantone Ticino (Svizzera)
Il presente atto pubblico
2. è stato firmato da **Flavio Amadò**
3. operante in qualità di **notaio**
4. è munito del sigillo/bollo di **notaio**

Attestato

5. in Bellinzona
6. il ... **4 ottobre 2018**
7. da Cancelleria dello Stato
8. col numero **13920**
9. Sigillo/bollo
10. firma



CARLO VANINA
Segretario

Tassa Fr. 35.-



APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de Octubre de 1961)

1. País: Estado y Cantón Ticino (Suiza)

Este documento público

2. ha sido firmado por **Flavio Amadó**
3. actuando en calidad de **Notario**
4. lleva el sello de/timbre de **Notario**

Certificado

5. en Bellinzona
6. el 4 de octubre de 2018
7. por la Cancillería del Estado
8. Con el número **13920**
9. Sello / timbre:

10. Firma

(Firma ilegible)

(sello
que se lee Cancillería de Estado
Cantón Ticino)

CARLO VANINA
Secretario

Tasa Fr. 35.-

Traducido por:

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Elvira Rossana'.

Elvira Rossana De Rosa Sviercovich
C.C. 1708094972



Factura: 001-002-000071619



20181701006D04515

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181701006D04515

Ante mí, NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA de la NOTARÍA SEXTA , comparece(n) ELVIRA ROSSANA DE ROSA SVIERCOVICH portador(a) de CÉDULA 1708094972 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), AUTORIZO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, A LA OBTENCIÓN, POR PARTE DE LA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, DE MI INFORMACIÓN EN EL REGISTRO PERSONAL ÚNICO, CUYO CUSTODIO ES LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, A TRAVÉS DEL CONVENIO SUSCRITO CON ESTA NOTARÍA para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 19 DE DICIEMBRE DEL 2018, (17:19).

Elvira

ELVIRA ROSSANA DE ROSA SVIERCOVICH
CÉDULA: 1708094972

Tamara

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 170809497-2

DE ROSA SVIERCOVICH ELVIRA ROSSANA
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1982-01-30
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
SANTIAGO ANDRÉS GARCÍA MOSCOSO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DE ROSA OSVALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SVIERCOVICH NELLY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
FECHA DE EXPIRACIÓN 2012-06-07
2022-06-07

[Firma]
DIRECCIÓN GENERAL

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

009 JUNTA N.º
009 - 108 NÚMERO
1708094972 CÉDULA

DE ROSA SVIERCOVICH ELVIRA ROSSANA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
KENNEDY PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

CNE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

Ciudadana (a)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUPRADIO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JRV



REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

CERTIFICACION

El registrador mercantil que suscribe, certifica:

Que, a instancia por escrito de doña Wendy Alonso en la que se solicita certificación sobre la sociedad **"WORLDWIDE PRAGMATIQUES HOLDING SL."**, comprensiva de la existencia, composición de participaciones, socios y órganos de administración, ha examinado los libros del Registro, de los que, respecto a esta sociedad, resulta:

1. Que en la inscripción 1ª de la hoja número M-693161, folio 161 y siguientes, del tomo 39008, extendida el 26 de abril de 2019 en virtud de primera copia de la escritura otorgada el 15 de febrero de 2019 ante el notario de Madrid don Salvador Barón Rivero, con el número 331; en unión de escritura otorgada ante el mismo notario, el día 9 de abril de 2019, con el número 726, consta inscrita en este Registro Mercantil la sociedad **"WORLDWIDE PRAGMATIQUES HOLDING SL."**, con CIF B-88334735, la cual fue constituida mediante dicha escritura.

2. Que de las inscripciones practicadas en la citada hoja resulta que la composición del consejo de administración vigente es la siguiente:

-Consejero y Presidente: don Rafael Francisco Alonso Polo.

-Secretario no consejero: don Jesús Vicente Martínez Jiménez.

-Consejeros: don Giovanni Calvi Parisetti y don Diego Alfredo Ponce Silva.

-Consejero delegado: don Rafael Francisco Alonso Polo; delegándole todas y cada una de las facultades que correspondan al consejo de administración; excepto las indelegables por ley.

3. No figuran inscripciones posteriores que modifiquen los particulares expresados.

4. No existen limitaciones a las facultades del órgano de administración en el libro de inscripciones, ni en el índice central de incapacitados.

No obstante, no se puede certificar acerca de la titularidad actual de las participaciones, puesto que han podido transmitirse, y la transmisión no es objeto de inscripción en el Registro Mercantil (art. 94 RRM).

5. No figura inscrita la disolución ni liquidación, por lo que continúa vigente.

6. No resulta del **libro diario** ningún asiento relativo a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.

Esta certificación va extendida en esta hoja de este Registro.

Madrid, diecisiete de junio de dos mil diecinueve

El registrador mercantil,



Nota. Presentada la instancia en el libro diario de certificaciones, asiento 24710/2019

Honorarios: S/M.

LEGITIMACIÓN>

Los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación del servicio.

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

LEGITIMACIÓN.- El que suscribe, en su condición de registrador encargado del Registro Mercantil de Madrid, legitima la firma que antecede del registrador cuyo nombre consta en el sello estampado al lado de la misma.
Madrid, a diecinueve de junio de dos mil diecinueve.



APOSTILLE			
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		LLORENTE VARA, FRANCISCO JAVIER	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		REGISTRADOR	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		REGISTRO MERCANTIL DE MADRID	
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	MADRID	6. el día the/le	20/06/2019
7. por by/par	ÁLVAREZ BLÁZQUEZ, CAROLINA AUXILIAR DE OFICINA		
8. bajo el número Nº/sous nº	SLGAP/2019/015685		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:		10. Firma: Signature: Signature:	
		Firma válida ÁLVAREZ BLÁZQUEZ CAROLINA 	

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: "<https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>"

Código de verificación de la Apostilla (*): AD:wyc-a-cVFX-h3MF-XVdV

Este documento está firmado electrónicamente de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see "<https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>"

Verification code of the Apostille (*): AD:wyc-a-cVFX-h3MF-XVdV

This document has been electronically signed in accordance with the provisions of Articles 42 and 43 of Law 40/2015 of October 1st, of Legal Regime of the Public Sector.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : "<https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>"

Code de vérification de l'Apostille (*): AD:wyc-a-cVFX-h3MF-XVdV

Ce document a été signé électroniquement d'accord avec le disposé dans les articles 42 et 43 de Loi 40/2015 du 1 octobre, de Régime Juridique du Secteur Public.



(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 23456789 - :



EQ6213505

2/2018

SALVADOR BARÓN RIVERO

NOTARIO

Av. Pablo Iglesias, 39-41, Oficinas
28039 - MADRID

Tel 91 411 67 55 - Fax 91 411 67 56



ESCRITURA DE PODER otorgada por "WORLDWIDE
PRAGMATIQUES HOLDING, S.L."

NÚMERO MIL SETECIENTOS UNO. -----

En Madrid, mi residencia, a veinticuatro de ju-
nio de dos mil diecinueve. -----

Ante mí, **SALVADOR BARÓN RIVERO**, Notario del
Ilustre Colegio de Madrid, -----

----- COMPARECE -----

DON RAFAEL FRANCISCO ALONSO POLO, mayor de edad,
empresario, casado, con domicilio profesional en
Madrid, Avda. del Partenón n° 10. D.N.I. y N.I.F.
número 28397491-N. -----

Le conozco. -----

INTERVIENE: en nombre y representación de la
compañía mercantil denominada "WORLDWIDE
PRAGMATIQUES HOLDING, S.L.", con C.I.F. número B-
88334735, domiciliada en Madrid, Avda. del Partenón
n° 10, 1°-1, Código Postal 28042, constituida por
tiempo indefinido en escritura por mí autorizada el
día 15 de febrero de 2019, con el número 331 de
protocolo. -----

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 39.008, Libro 0, folio 161, sección 8, hoja M-693161, inscripción 1ª. -----

Constituye su objeto social la actuación como sociedad holding, incluyendo administración, participación, compraventa, adquisición, suscripción, asunción, tenencia (obtenida por cualquier medio admitido en Derecho), disfrute y enajenación de valores mobiliarios y de participaciones sociales y acciones en el capital social de cualquier tipo de sociedades. -----

Actúa en su condición de Consejero Delegado de dicha sociedad, habiendo sido nombrado miembro del Consejo de Administración, por tiempo indefinido, en la propia escritura fundacional, y Consejero Delegado, en quien se delegaron todas las facultades propias del Consejo de Administración, excepto las legal o estatutariamente indelegables, por acuerdo de dicho órgano de fecha 6 de abril de 2019, acuerdo que se elevó a público en escritura por mí autorizada el día 9 de abril de 2019, número 727 de protocolo, cuya copia autorizada, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, he tenido a la vista. -----



2/2018



0,15 €

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



EQ6213506



JUICIO DE SUFICIENCIA.- Sus facultades para este acto resultan de las que son inherentes al cargo que ostenta en virtud de la delegación de facultades conferida, siendo, a mi juicio, dichas facultades representativas suficientes para el poder que se formaliza en la presente escritura. -----

Afirma la vigencia de su cargo, así como que no ha sufrido variación o modificación alguna la personalidad o capacidad de su representada. -----

Asimismo manifiesta que los datos de identificación de la sociedad que representa, especialmente en lo relativo a su objeto social y domicilio, no han variado respecto de los consignados en los documentos fehacientes exhibidos que se han reseñado.

TITULARIDAD REAL.- Yo el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010 de 28 de abril, tal como consta en acta por mí autorizada el día 15 de febrero de 2019, con el número 332 de protocolo, manifestando no haberse



modificado el contenido de la misma. -----

Y teniendo, a mi juicio, la necesaria capacidad legal para formalizar esta escritura, y al efecto,

----- OTORGA -----

Que confiere poder, tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea menester, a favor de DON DIEGO ALFREDO PONCE SILVA, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado, con domicilio en La Viña, Tumbaco (Ecuador), Camino de los Cipreses n° 5, y con Pasaporte ecuatoriano número 1704124120 y N.I.E. número Y6723936-S, para que, en nombre y representación de la sociedad poderdante (en adelante, también, la MANDANTE), haga uso de las siguientes, -----

----- FACULTADES -----

a) Para que pueda ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad. -----

b) Para contestar demandas. -----

c) Para que pueda constituirse como socio o accionista de compañías ecuatorianas. -----

d) Para que pueda adquirir acciones o participaciones de compañías ecuatorianas. -----

e) Para que cumpla las obligaciones de la MANDANTE. -----



2/2018



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



EQ6213507



f) Para representar a la MANDANTE en las Juntas Generales de Accionistas. El Apoderado tiene poder legal para convocar a Juntas Generales de Accionistas y determinar el Orden del Día y los asuntos a ser discutidos en la Junta. -----

g) Para ejercer los privilegios de accionista o socio: Asistir, votar y actuar en cualquier forma en las Juntas de Accionistas o Socios de la poderdante o nombrar o actuar como Apoderado o representante respecto a cualesquier acciones o participaciones, opciones u obligaciones que actualmente posea la MANDANTE o que pudiera adquirirlas de aquí en adelante y en general ejercer todos los derechos y privilegios y cumplir con todas las obligaciones respecto de cualesquier acciones, participaciones, opciones y obligaciones como accionista o socio, propietario y/o propietario inscrito de las mismas o cualquier otro interés que tuviese en la Compañía incluyendo el mantenimiento de correspondencia, y la realización o la aceptación de realización de



2/2018

cualquier solicitud en relación con aquellas ante las autoridades del Gobierno Central, cortes judiciales o cualquier otra autoridad bajo la Ley de Compañías o cualquier otra ley que se encuentre en vigencia. -----

h) Para los demás requerimientos que las leyes ecuatorianas establezcan. -----

Las acciones descritas anteriormente son enumerativas y no excluyentes, por lo tanto, el apoderado queda legalmente facultado para llevar a cabo todo acto y gestión adicional que considere necesario o conveniente según su absoluta y libre discreción, y por tanto, este documento no podrá ser considerado como limitado o insuficiente. -----

Este Poder únicamente puede ser usado en Ecuador. -----

Este poder es amplio y suficiente como en derecho se requiere y no se podrá alegar falta o insuficiencia de poder para el normal desenvolvimiento de las facultades de representación otorgadas mediante este instrumento. -----

----- AUTORIZACIÓN -----

ASI LO OTORGA. -----

Yo, el Notario, doy fe de que el consentimiento



0,15 €



EQ6213508



ha sido libremente prestado por el otorgante y de que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente. -----

Las circunstancias personales del/de los compareciente/s que se han consignado resultan de sus manifestaciones, quedando informado/s de lo siguiente: -----

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el/los otorgante/s obligado/s a facilitar los datos personales, y estando informado/s de que la consecuencia de no



facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. -----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. ----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. -

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o su-



2/2018



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

EQ6213509



ceda. -----

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en la Avenida de Pablo Iglesias 39-41, Oficinas, 28039-Madrid. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

Le leo la presente escritura, que ha sido redactada conforme a minuta presentada al efecto, tras



haber hecho la advertencia de su derecho de leerla por sí, manifestando haber quedado debidamente informado de su contenido, y presta su libre consentimiento firmando conmigo el Notario. -----

Del íntegro contenido del presente instrumento público, así como que el mismo queda extendido en cinco folios de papel timbrado del Estado, exclusivo para documentos notariales, el presente y los anteriores correlativos en numeración, yo, el Notario, DOY FE.-----

Está la firma del compareciente. Signado, firmado y rubricado: SALVADOR BARÓN RIVERO. Está el sello de la notaría. -----

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancias de **DE LA SOCIEDAD**, en cinco folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, numerados correlativamente en orden descendente desde el presente, añadiéndose uno, el siguiente en numeración, para la consignación de notas por los Registros y oficinas públicas. En MADRID, el mismo día de su otorgamiento. **DOY FE.**

Ley 8/1989 Disp. Adic. 3.ª
DOCUMENTO SIN CUANTIA



2/2018



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



EQ6213510

Folio agregado a la escritura Número 01701/2019 de Don SALVADOR BARÓN RIVERO para consignación de notas por Registros y Oficinas Públicas.



ET3860065

3/2019

=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial a la Copia Autorizada del instrumento público del protocolo de

D. Salvador Barón Rivero

Notario de Madrid

el día 24/06/2019 con el número 1701 de su protocolo

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA
Country / Pays :

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Salvador Barón Rivero
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de SU NOTARÍA
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en MADRID
at / à

6. el día 24/06/2019
the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número N7201/2019/040238
No
sous no

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature:
Signature :



[Signature]
Doña Diamar Mata
Firma delegada del Decano

Esta Apostilla certifica única y exclusivamente la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la
sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:clvQ-plE3-RSx5-j41c

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Verification Code of the Apostille: NA:clvQ-plE3-RSx5-j41c

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Esocome.]